

**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**LA ESCUELA PRIMARIA Y SU VINCULACIÓN
CURRICULAR CON POBLACIONES DESARRAIGADAS
EN LA REGIÓN IXIL:**

**Un estudio realizado en el
municipio de Chajul.**

Asesora: Licda. Ofelia Catalina Aguilar Pellecer

SANDRA RODRÍGUEZ MOTA.

Guatemala, octubre 2002

ÍNDICE

	CONTENIDO	Página
	INTRODUCCION	ii
I	CAPÍTULO PRIMERO	
1.1.	Problema	1
1.2.	Antecedentes del problema	2
1.3.	Importancia de la investigación	4
1.4.	Planteamiento del problema	6
1.5.	Alcances y límites	6
II	MARCO TEÓRICO	
2.1.	Entorno histórico de las poblaciones desarraigadas	8
2.2.	Surgimiento de las poblaciones desarraigadas	9
2.3.	Organización indígena	10
2.4.	Ofensiva contrainsurgente	12
2.5.	Acuerdo global sobre Derechos Humanos	13
2.6.	Acuerdo para el Reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado	24
2.7.	Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria	37
2.8.	El pueblo maya y la Asamblea de la sociedad civil	41
2.9.	Propuesta de la coordinación de organizaciones del pueblo maya de Guatemala a la Asamblea de la sociedad civil	46
2.10.	Los acuerdos de Paz y la Reforma Educativa	57
2.11.	Propuesta de la Universidad	59
2.12.	Diseño curricular de las Escuelas Mayas	70
2.13.	Metodología para un diseño curricular para poblaciones desarraigadas	81
2.14.	Los pasos metodológicos del nuevo diseño curricular	82
	CAPÍTULO TERCERO	
III	MARCO METODOLÓGICO	
3.1.	OBJETIVOS	92
3.2.	Variable única	92
3.3.	Definición conceptual de la variable	93
3.4.	Indicadores	93
3.5.	Subindicadores	93
3.6.	Sujetos	95
3.7.	Muestra	95

IV	CAPÍTULO CUARTO	
4.	Presentación, análisis e interpretación de resultados	96
4.1.	Instrumento de encuesta aplicado a estudiantes	96
4.2.	Instrumento de encuesta aplicado a profesores y directores	106
	CONSLUSIONES	119
	RECOMENDACIONES	122
	BIBLIOGRAFÍA	124
	ANEXOS	127

INTRODUCCIÓN

En las décadas sesenta y setenta del siglo XX se inicia el problema de las poblaciones desarraigadas en el país, pero se agudiza en la época de los ochenta. En esta época, pueblos y caseríos desaparecieron ante el embate de la violencia generada por el enfrentamiento armado entre el gobierno en el poder y la guerrilla. Los pobladores estuvieron en condiciones extremas de sobrevivencia y decidieron huir a las montañas o hacia países vecinos, para salvar su vida. Fue así como células familiares enteras fueron destruidas, hubo desolación y muerte, casas, cultivos, animales domésticos abandonados, tierra arrasada, fue la causa de esta tragedia que generó un problema humano, material, social, económico y cultural de grandes proporciones.

Unido a este caos, en la región noroccidental del país surgió el problema educativo, ya que los niños y las niñas que quedaron con vida, abandonaron las escuelas. Algunos de ellos, mayores de 11-14 años fueron reclutados por ambos bandos, para así, forzivoluntariamente participar en el conflicto armado, sin tener ninguna convicción o conocimiento de ello. Se destruyó así todo un sistema educativo.

El informe de investigación conlleva el interés fundamental de establecer la correspondencia entre la escuela y su vinculación curricular con las poblaciones desarraigadas en la región ixil. La educación cumple un papel cardinal en el desarrollo económico, social, político y cultural del país. Es necesaria para una estrategia de equidad y unidad y son determinantes en la modernización económica y en la competitividad internacional. Para ello es necesaria la reforma del sistema educativo y su administración, así como la aplicación de una política estatal, coherente y enérgica en materia educativa, de manera que se alcancen los objetivos nacionales.

El informe de investigación está constituido por diversos marcos. En primer lugar está el Marco Conceptual en el que aparecen los antecedentes del problema, la importancia de la investigación, el planteamiento del problema, los alcances y límites.

En el Marco Teórico aparece el soporte teórico de la investigación, fortalecido por los elementos categoriales del fenómeno.

En el Marco Metodológico están contenidos los objetivos, las variables, el manejo operacional de la variable, la metodología y los procedimientos secuentes de la investigación.

Enseguida aparecen los resultados de la investigación con su análisis e interpretación respectiva.

Las recomendaciones y conclusiones surgen del manejo empírico y de las generalizaciones arribadas en el estudio. Finalmente aparece una propuesta axiológica, susceptible de aplicación en el sistema educativo formal o no formal. Constituyen líneas generales para emprender la reflexión de una transformación curricular a nivel local o regional.

Se espera que este esfuerzo se constituya como un aporte significativo en el complejo problema de la inserción productiva y existencial de las poblaciones desarraigadas.

I. MARCO CONCEPTUAL

PROBLEMA

El sistema educativo formal no ha creado las condiciones curriculares para incorporar educativamente a la familia desarraigada. La escuela, por sus propias limitaciones, no ha diseñado una propuesta para atender la demanda escolar de estas poblaciones marginales de la región ixil en el Norte del departamento de Quiché.

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

El proceso complejo de la conformación de las poblaciones desarraigadas se inaugura históricamente con la guerra interna, en 1960. En este año el ejército guatemalteco experimentaba sentimientos contradictorios. Ciertos oficiales se habían involucrado en la corrupción gubernamental. Al mismo tiempo, muchos militares de campo veían con desagrado e indignación el entrenamiento de la fuerza cubana anticastrista en la finca Helvetia (Retalhuleu).

Las diferentes corrientes militares se venían organizando desde tiempo atrás. La más numerosa, que se hacía llamar la Compañía de Jesús, enucleaba a oficiales del ejército que estaban interesados en discutir la situación política y económica del país. Otro grupo de oficiales del Cuartel General, era una facción orientada más a la izquierda. El tercer grupo estaba formado por oficiales que habían participado en organizaciones anteriores. De estos tres grupos, la Compañía de Jesús, era el más organizado. En sus conversaciones sociales de la población estaban en contra del Ministro de la Defensa y de las prácticas delictuosas generadas al interior del Gobierno y del ejército. Consideraban, el inicio, en hacer un cambio de la cúpula del ejecutivo y del ejército. Fue un grupo sin ideología y sin un programa estratégico determinado.

Sin embargo, en el transcurso de los años, la lucha al interior del Ejército se radicalizó. A partir del 13 de noviembre, la convicción revolucionaria dejó de ser un propósito interno del mismo, para pasar a ser una bandera guerrillera. (...)” (19:17)

La organización guerrillera y las jornadas de marzo y abril abrían el marco histórico de la rebelión social. En marzo de 1962 el descontento generalizado por el régimen de Idiágoras hizo que miles de guatemaltecos salieran a protestar a las calles. La corrupción difundida, la desastrosa política económica y el fraude descargado, provocaron fuertes clamores para que Idiágoras renunciara. Los estudiantes, a los que pronto se unieron grupos de trabajadores y campesinos, presionaron al gobierno para que su actitud represiva, mediante huelgas y una serie de enconados enfrentamientos

con la policía. Cuando la situación empeoró el gobierno hizo intervenir al ejército, llamando a 2000 reservistas y amenazando con invadir la ciudad con 40000 soldados. Con esta medida Idígoras intensificó la represión. Para fines de abril, el gobierno había contenido las manifestaciones y encarcelado a la mayoría de los organizadores. Pero la muerte de estudiantes y campesinos tuvo un efecto devastador sobre la legitimidad del gobierno de Idígoras, lo que preparó el escenario para su derrumbamiento final. (. . .) “ (8:32)

La falta de seguridad en el campo constituyó otro motivo de preocupación. Aunque en estado embrionario, el movimiento guerrillero rural había empezado a preocupar a la cúpula militar, tanto guatemalteca como norteamericana.

Las primeras incursiones de los frentes guerrilleros (el MR-13, el 20 de octubre) revelaron la vulnerabilidad del ejército guatemalteco. El ataque de las guerrillas despertaron una elevada preocupación del pentágono respecto a la capacidad del ejército guatemalteco para resistir a la amenaza revolucionaria. (. . .) “ (11:31)

En 1963 los militares, encabezados por Enrique Peralta Azurdia, derrocan a Idígoras, este suceso polarizó aún más las confrontaciones ejército-guerrilla.

Para enfrentar la amenaza creciente de la guerrilla, Peralta Azurdia creó una red de agentes gubernamentales, los Comisionados Militares. Esto con el fin de comenzar a identificar y eliminar a los presuntos simpatizantes de las guerrillas en el campo.

Por otro lado, las Fuerzas Armadas Rebeldes, inician el proceso de organización masiva. Ya con la configuración de una ideología revolucionaria y un plan estratégico, la red guerrillera se extiende a la población rural y urbana. La Unidad Guerrillera toma como línea y objetivo fundamental, la lucha organizada del pueblo, fundamentalmente, toma la bandera de la clase desposeída de la tierra y de los bienes materiales de subsistencia. Esos objetivos fundamentales de lucha armada fueron tomados esencialmente, por la población indígena, primero en los departamentos de Zacapa,

Izabal, luego, en el altiplano occidental del país. Esta población indígena rural, en estado de sobrevivencia sorprendente, constituye la unidad de análisis, población que, por razones fundamentales, sufrió el fenómeno de la persecución e ignominia y es la que se le ha llamado, comúnmente, Población Desarraigada. El fenómeno población desarraigada fue tomado contenido, sobre todo, en los años ochenta, época sangrienta en la que se inaugura el Estado de Seguridad Nacional y se recrudece la lucha contrainsurgente. (. . .) “ (7:46)

1.2 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es importante, en virtud de las siguientes consideraciones:

1. El proceso de negociación de los Acuerdos terminó, pero aún falta el cumplimiento de los mismos.
2. Gruesos sectores de la población desarraigada no se han insertado aún a la producción del país, ni al sistema escolarizado.
3. Muchas familias desarraigadas están regresando de sus lugares de asentamiento, ante la imposibilidad y poca voluntad política del gobierno central de reubicarlas y brindarles condiciones dignas.
4. Muchos pobladores están encontrando el rechazo de otros pobladores. El fenómeno se expresa por la reivindicación de la propiedad de la tierra y el acceso a mejores prestaciones de vida.
5. Los niños de edad escolar constituyen la parte más vulnerable del problema, al no prestarles atención médica, hospitalaria, material, económica y educación.

6. Las mujeres y niñas desarraigadas tienen evidentes problemas de marginalidad, en virtud de constituir el estrato menos atendido y favorecido en los Acuerdos de Paz.

Se hace necesario un estudio profesional que interiorice sobre el problema, descubrir las causas fundamentales que inciden en el problema recrudescido del desarraigo y la inserción y movilidad educativa de los y las hijas de las familias desarraigadas.

La importancia de la investigación se circunscribe en torno a los siguientes criterios,

- **Practicable**

Muchos nombramientos de maestros se emiten sin tomar en cuenta las necesidades de las comunidades. En el municipio de Chajul, por ejemplo, existen maestros que hablan ixil y se encuentran laborando en áreas urbanas, donde se habla el español, o puede ocurrir que maestros que no dominan el ixil, se incorporen al trabajo docente en áreas rurales donde se hable ixil. Por otro lado, se nombran profesores que tienen una ideología política que no está en tono con la propuesta de los Acuerdos, o con lineamientos dirigidos al desarrollo de una cultura de paz. Estas dos condiciones hacen que los procesos se obstruyan, o que el trámite se torne lento.

- **Generalizable**

Esta investigación se circunscribe a la región ixil, pero, tendencialmente, a todos los lugares y áreas que tengan problemas de incorporación a la sociedad civil.

- **Oportuno**

Abordar el problema de los programas educativos para poblaciones desarraigadas se considera oportuno porque en la actualidad, tanto el gobierno como diversas instituciones han venido realizando esfuerzos para fortalecer el proceso de paz y poder brindar a los niños, el futuro que necesitan.

- Teórico

En el trabajo de investigación se analizarán una serie de hechos, tanto empíricos, como ya sistematizados. Se hará acopio de toda la información primaria y documental, para robustecer el marco teórico del trabajo.

1.3 PLANTEAMIENTO EL PROBLEMA

Derivado del enfoque anterior, se arriba al siguiente planteamiento, ¿CUÁLES SON LAS LIMITACIONES Y LOS APORTES DEL CURRÍCULO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA POBLACION DESARRAIGADA EN LA REGIÓN IXIL?

1.4 ALCANCES Y LIMITES

- Alcances

Los alcances de la investigación pretenden, desde el punto de vista teórico, abarcar la problemática actual de las poblaciones desarraigadas, sus demandas, aspiraciones y las limitaciones existenciales, tanto materiales como espirituales. Geográficamente, se pretende extender su cobertura a la región ixil, el departamento del Quiché y otras poblaciones desarraigadas del país.

- Limites

El estudio se circunscribirá específicamente en el municipio de Chajul, lugar donde hay un sector desarraigado muy evidente. La misma se dirigirá a investigar profesores, directores y alumnos de 5to. y 6to. Grados del Ciclo de Educación Complementaria. También se investigará a líderes y autoridades educativas del municipio.

El área geográfica es urbana y rural;
El sector educativo será el oficial;
El Nivel: Educación Primaria;
Etnia: Indígena Ixil.
Edades: 10-14 años.
Ciclo: Educación Complementaria.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 ENTORNO HISTÓRICO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS

La lucha armada en Guatemala se inicia en 1954, desde la Contrarrevolución gestada por el gobierno norteamericano, particularmente, por la CIA. La crisis generalizada que este movimiento suscitó, perjudicó e hizo retroceder todo el proceso

de organización y conquistas sociales y dejó en la población un sentimiento de angustia y frustración, pero también desencadenó la persecución de líderes políticos, obreros y campesinos que habían sido favorecidos con las conquistas sociales de la Revolución de octubre.

“El papel de los Estados Unidos en el derrocamiento de Arbenz aumentó el empeño de las fuerzas militares y secretas norteamericanas para proteger “la seguridad interna del país”, en vista de la ineficacia y la lentitud del sistema de seguridad interno. Se hizo evidente que Estados Unidos tendría que asumir un papel más directo en el acontecer y en la dirección de las fuerzas armadas de Guatemala. (. . .) “ (16.38)

“Con el segundo movimiento militar conocido como “13 de noviembre” continúa la lucha armada, reiniciada ese día pero en el año 1960. esta acción fue el producto del descontento ante la corrupción del gobierno de Idigoras Fuentes, la pobreza del pueblo, la crisis interna del ejército y la presencia de mercenarios norteamericanos y cubanos.” (18.41)

Durante el régimen de Idigoras Fuentes (1960-1962) se inicia el descontento generalizado del pueblo ante la corrupción generalizada, la desastrosa política y el fraude descarado en las elecciones del Congreso del mes de diciembre de 1961.

“Lo anterior, unido a la intervención del ejército para socavar la organización obrera, y la muerte de estudiantes y campesinos, preparó el escenario para el derrumbe del gobierno de Idigoras y para el aglutinamiento de fuerzas guerrilleras como el MR-13 y el 20 de octubre. Ya anteriormente, la capitulación del Ejército de Guatemala ante la invasión de 1954 había dejado a los militares seriamente divididos, facilitando, así, la incursión guerrillera a principios de los sesenta.” (...) “ (18:43)

Fue en las décadas 60-70-80 cuando se agudizó el problema del descontento vivido por la población guatemalteca, especialmente la del área rural, a raíz de la implantación del plan de la guerrilla de la Guerra Popular Revolucionaria: situación ésta

que hizo la problemática nacional adquiriera visos de no poderse solucionar, sino por el uso de las armas.

2.2 SURGIMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS

Fue en la década de los sesenta cuando comenzó, en Guatemala, el problema de la población desarraigada, agudizándose en la década de los ochenta.

“En la actualidad, se denomina “Población Desarraigada” al conjunto de personas que, desarraigadas por motivos vinculados con el enfrentamiento armado, viven en Guatemala, o en el exterior, o en el peor de los casos, de regreso a México, incluyendo, en particular, los refugiados, los retornados y los desplazados internos. La situación de ellos es dispersa y agrupada.” (25:19)

Fueron pueblos enteros, aldeas o caseríos que desaparecieron ante el embate de la violencia generada por el enfrentamiento entre el gobierno y la guerrilla. Los pobladores estuvieron en condiciones de sobrevivencia; decidieron huir hacia las montañas o hacia países vecinos, para salvar su vida, Células familiares enteras destruidas, desolación y muerte, casas, cultivos, animales domésticos abandonados, tierra arrasada, fue la causa de esa tragedia que generó un problema humano, material, social económico y cultural de grandes proporciones.

Unido a este caos, en la región noroccidental surgió el problema educativo, ya que los niños que quedaron con vida, abandonaron las escuelas. Algunos de los alumnos mayores de 11-14 años fueron reclutados por ambos bandos, para así, forzivoluntariamente participar en el conflicto armado, sin tener ninguna convicción o conocimiento de ello, se destruyó así todo un sistema educativo.

Muchos pobladores, en s gran mayoría, para no verse envueltos en este conflicto deciden huir a las montañas y así iniciar una de las etapas más tristes de la historia guatemalteca. Se trata la historia de las CPR (Comunidades de Población en

Residencia), que no fueron otra cosa que conciudadanos deambulando por todo el país que les negaron el derecho a vivir en paz. “ (15:17)

2.3 ORGANIZACIÓN INDÍGENA

Durante los años 80 el movimiento indígena y sociales ocurridos en las comunidades facilitaron el acceso a un grupo de jóvenes indígenas a la educación media y superior. Un pionero de este movimiento fue Don Adrián Inés Chávez con sus obras lingüística, filosóficas y pedagógicas sobre el Popol Vuh y la Cosmovisión Maya.

“En muchos pueblos surgieron grupos y asociaciones preocupados por la defensa de la cultura e idiomas mayas. Estaban integrados por estudiantes y jóvenes profesionales, promotores sociales y otros líderes. Había grupos o asociaciones en Quetzaltenango, donde se fundó el Comité Cívico Xelsú. En Totonicapán, Huehuetenango, Tecpán, Comalapa, Santa Cruz del Quiché y otros, también se iniciaron propuestas de organización. En Cobán se formó el grupo Cabracan, que trató de profundizar en la religión maya.” (4:73)

Estas diferentes organizaciones indígenas influyeron en la discusión sobre la participación en la elección de las reinas indígenas para el Festival Folklórico de Cobán y lograron apoyar a varias candidatas en su intento de denuncia de la opresión étnica. Las incursiones en la política se dieron a través del Xelajú, Patinamit, el Frente Indígena Nacional (FIN) y la elección de diputados indígenas en el Congreso.

Entre estas iniciativas fue creándose una Coordinadora de Organizaciones Indígenas que realizó encuentros y seminarios en el interior del país. Sectores de la iglesia católica habían apoyado este movimiento desde tiempos de Rossell y Arellano, cuando se creó el Instituto Indígena Santiago y el Socorro. Posteriormente se fundó el Centro Indígena de la zona 8 de la capital, para estudiantes universitarios. Este intercambio de experiencias de jóvenes indígenas en un ambiente hostil, como la capital.

Desde el centro también se atendía con programas de alfabetización y formación general a las jóvenes indígenas que realizaban trabajos domésticos en la ciudad.

“En Quetzaltenango un grupo de jóvenes profesionales indígenas impulsaba actividades culturales. Allí muchos clérigos iniciaban labores de una liturgia progresista. En Chimaltenango también se inició un proceso de orientación, a tono con la teología de la Liberación.” (24:75)

En este contexto el EGP asumió planteamientos básicos de la Teología de la Liberación e incorporó instancias de la reflexión crítica, como el Comité Pro Justicia y Paz. Asimismo promovió instancias como los Comités revolucionarios Vicente Menchú. Pero, ¿Por qué no tuvo la misma apertura frente al movimiento indígena? o como decía un documento de estudio de MAYAS: ¿Por qué se juntó a Marx con Cristo y no con Tojil? ¿Será que la hegemonía era un objetivo principal? Ya entre los cristianos y campesinos la había logrado, lo que provocó crítica e inconformidad y la posterior salida de un grupo significativo de ellos. Los que insistían en incluir las reivindicaciones indígenas y en combatir el colonialismo interno, fueron acusados de culturalistas y promotores de una línea divisionista. Según la visión de los ideólogos de la lucha de clases, con el triunfo de la Revolución se resolvía la cuestión étnica. Para fines propagandísticos la guerrilla utilizaba los elementos típicos indígenas, sobre todo en el exterior. Hacía solicitudes de ayuda en nombre de la población indígena o grupos, pero canalizaba los fondos hacia sus estructuras. Esta instrumentación alejó a muchos líderes indígenas del CUC. (. . .)” (23:17)

2.4 OFENSIVA CONTRAINSURGENTE

Sin lugar a dudas, la ofensiva de mayor valor estratégico para el Ejército fue la que desencadenó contra el área Ixil, la zona donde en diciembre de 1980 el EGP había constituido su primera columna militar y donde existían mejores condiciones para que esa organización pudiera declarar un territorio liberado y exigir reconocimiento internacional.

“La ofensiva de mayor valor estratégico para el Ejército fue la que desencadenó contra el área Ixil, en la zona de Chajul, en el Norte de este municipio, especialmente. Pero la masiva adhesión de esta población a la causa guerrillera. El Ejército aprovechó en 1981 la llegada del verano para quemar aldeas alejadas de las cabeceras municipales. En abril de 1981 comenzó a crear las primeras patrullas de autodefensa en Uspantán, que luego extendería a lo largo de la frontera Quiché con la zona Ixil (la barrera natural del río NEGRO.) “ (10:82)

“Al momento de producirse el golpe de Estado del 23 de marzo de 1982, el Ejército calculaba que las fuerzas irregulares locales (FIL), en el área estaban integradas por 50000 personas y que una población de 14000 apoyaba al EGP en las montañas. Se inicia, entonces, la campaña de tierra arrasada, que se llevó a cabo por los destacamentos de Nebaj, Cotzal, apoyados por los destacamentos de Aguacatán, Sacpulas, Cuneen y Uspantán. El destacamento de Nebaj arrasó las aldeas enteras de Cotzal y Chajul. La mayoría de las acciones que se registraron como respuesta a las ofensivas militares, consistieron en hostigamientos y alguna que otra emboscada. Estas acciones, más bien, fueron de contención o defensivas, sin que volvieran a darse los ambiciosos ataques de los años anteriores. (. . .)” (12:23)

Los ataques del ejército a la población Ixil no son más que la expresión de una guerra interna de exterminio, fenómeno siempre creciente que da origen a la investigación. La investigación señala, como elemento importante los desencadenantes de una guerra fratricida y el desarraigo de la población Ixil. ” (20:21)

2.5 ACUERDO GLOBAL SOBRE DERECHOS HUMANOS

I. COMPROMISO GENERAL CON LOS DERECHOS HUMANOS

- 1 El Gobierno de la República de Guatemala reafirma su adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar.

- 2 El Gobierno de la República de Guatemala continuará impulsando todas aquellas medidas orientadas a promover y perfeccionar las normas y mecanismos de protección de los derechos humanos.

II. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. “ (. . .)

- 1 Las Partes consideran que cualquier comportamiento que limite, restrinja o atente contra las funciones que en materia de derechos humanos tienen asignados el Organismo Judicial, Procurador de los Derechos Humanos y el Ministerio Público, socava principios fundamentales del Estado de derecho, por lo que dichas instituciones deben ser respaldadas y fortalecidas en el ejercicio de tales funciones.
- 2 En lo que respecta al Organismo Judicial y al Ministerio Público, el Gobierno de la República de Guatemala reitera su voluntad de respetar u autonomía y de proteger la libertad de acción de ambos frente a presiones de cualquier tipo u origen, a fin de que gocen plenamente de las garantías y medios que requieran para su eficiente actuación.
- 3 En lo referente al Procurador de los Derechos Humanos, el Gobierno de la República de Guatemala continuará apoyando el trabajo del mismo para fortalecer dicha institución, respaldando su accionar y promoviendo las reformas normativas que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades. El Gobierno de la República de Guatemala apoyará las iniciativas tendientes a mejorar las condiciones técnicas y materiales con que pueda contar el Procurador de los Derechos Humanos para cumplir con sus tareas de investigación, vigilancia y seguimiento de la plena vigencia de los derechos humanos en Guatemala. (. . .) “ (3:42)

III. COMPROMISO EN CONTRA DE LA IMPUNIDAD

- 1 Las Partes coinciden en que debe actuarse con firmeza contra la impunidad. El gobierno no propiciará la adopción de medidas legislativas o de cualquier otro orden, orientadas a impedir e enjuiciamiento y sanción de los responsables de violaciones a los derechos humanos.
- 2 El Gobierno de la República de Guatemala promoverá ante el organismo legislativo las modificaciones legales necesarias en el Código Penal para la tipificación y sanción, como delitos de especial gravedad, las desapariciones forzadas o involuntarias, así como las ejecuciones sumarias o extrajudiciales. Asimismo, el Gobierno promoverá en la comunidad internacional el reconocimiento de las desapariciones forzadas o involuntarias y de las ejecuciones sumarias o extrajudiciales como delitos de esa humanidad.
- 3 Ningún fuero especial o jurisdicción privativa puede escudar la impunidad de las violaciones a los derechos humanos.

IV. COMPROMISO DE QUE NO EXISTAN CUERPOS DE SEGURIDAD ILEGALES Y APARATOS CLANDESTINOS; REGULACIÓN DE LA PORTACIÓN DE ARMAS. “ (. . .)

- 1 Para mantener n irrestricto respeto a los derechos humanos, no deben existir cuerpos ilegales, ni aparatos clandestinos de seguridad. El Gobierno de la República reconoce que es su obligación combatir cualquier manifestación de los mismos.
- 2 El Gobierno de la República de Guatemala reitera el compromiso de continuar la depuración y profesionalización de los cuerpos de seguridad. Asimismo, expresa la necesidad de continuar adoptando e implementando medidas eficaces para

regular en forma precisa la tenencia, portación y uso de armas de fuego por particulares de conformidad con la ley. (. . .) “ (3.45)

V. GARANTIAS PARA LAS LIBERTADES DE ASOCIACIÓN Y DE MOVIMIENTO. “ (. . .)

- 1 Ambas Partes coinciden en que las libertades de asociación, movimiento y locomoción son derechos humanos internacionales y constitucionalmente reconocidos, que deben ejercerse de acuerdo con la ley y tener plena vigencia en Guatemala.
- 2 Al Procurador de los Derechos Humanos, en ejercicio de sus atribuciones, corresponde constatar miembros de los comités voluntarios de defensa civil han sido obligar a pertenecer a los mismos contra su voluntad o si han violado los derechos humanos.
- 3 El Procurador de los Derechos Humanos, ante las denuncias que se le presenten, realizará de inmediato las investigaciones que sean necesarias. Para la finalidad anterior, luego de informar públicamente sobre la necesidad de que dichos comités sean voluntarios y respetuosos de la ley y los derechos humanos, efectuará consultas en las poblaciones cuidando de que, en tal caso la voluntad de los miembros de los comités se exprese libremente y sin presión alguna.
- 4 Sobre la base de las transgresiones a la voluntariedad o al orden jurídico que fueren comprobadas, el Procurador adoptará las decisiones que considere pertinentes y promoverá las acciones judiciales o administrativas correspondientes, para sancionar las violaciones a los derechos humanos.
- 5 El Gobierno de la República unilateralmente declara que no alentará la organización, ni armará nuevos comités voluntarios de defensa civil en todo el territorio nacional, siempre y cuando no existan hechos que los motiven. Por su

parte, la Unidad Revolucionaria del Gobierno como una positiva expresión de voluntad para alcanzar la paz y facilitará los propósitos de dicha declaración.

- 6 Los vecinos afectados acudirán al alcalde municipal, quien al mismo tiempo convocará a una reunión pública y llamará al Procurador de los Derechos Humanos para que verifique, por todos los medios a su alcance, tanto la voluntariedad, como la decisión de los vecinos.
- 7 Ambas Partes convienen en que otros aspectos de los comités voluntarios de defensa civil se abordarán posteriormente cuando se traten otros puntos del temario general.
- 8 Las Partes reconocen la labor educativa y divulgativa realizada por la Procuraduría de los Derechos Humanos y solicitan incluir en la misma la información sobre el contenido y los alcances del presente acuerdo. (...) “ (3:47)

VI. CONSCRIPCIÓN MILITAR “ (...)

- 1 La conscripción para el servicio militar obligatorio no debe ser forzada, ni motivo de violación de los derechos humanos y, por lo mismo, manteniendo su carácter de deber y derechos cívicos, debe ser justa y no discriminadora.
- 2 Con el fin, por su parte el Gobierno de la República de Guatemala continuará adoptando e implementando las decisiones administrativas necesarias y promoverá, lo antes posible y en el espíritu de este acuerdo, una nueva ley de servicio militar. (...) “ (3:49)

VII. GARANTIAS Y PROTECCIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES QUE TRABAJAN EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. “ (...)

- 1 Las partes coinciden en que todos los actos que puedan afectar garantías de aquellos individuos o entidades que trabajan en la promoción y tutela de los derechos humanos, son condenables.
- 2 En tal sentido, el Gobierno de la Republica de Guatemala tomará medidas especiales de protección, en beneficio de aquellas personas o entidades que trabajan en el campo de los derechos humanos. Asimismo, investigará oportuna y exhaustivamente las denuncias que se le presenten, relativas a actos o amenazas de los que pudieren afectar.
- 3 El Gobierno de la Republica de Guatemala, reitera el compromiso de garantizar y proteger en forma eficaz la labor de los individuos y entidades defensoras de los derechos humanos. (...) “ (9:39)

VIII. RESARCIMIENTO Y/O ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

- 1 Las Partes reconocen que es un deber humanitario resarcir y/o asistir a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Dicho resarcimiento y/o asistencia se harán efectivos a través de medidas y programas gubernamentales, de carácter civil y socioeconómico, dirigidos, en forma prioritaria a quienes más lo requieran, dada su condición económica y social.

IX. DERECHOS HUMANOS Y ENFRENTAMIENTO ARAMADO INTERNO “ (...)

- 1 Mientras se firma el acuerdo de paz firme y duradera, ambas partes reconocen la necesidad de erradicar los sufrimientos de la población civil y de respetar los derechos humanos de los heridos, capturados y de quienes han quedado fuera de combate.

- 2 Estas declaraciones de las Partes no constituyen un acuerdo especial, en los términos del artículo 3 (común), numeral 2, párrafo 2, Convenios de Ginebra de 1949. (...) (9:41)

X. VERIFICACIÓN INTERNACIONAL POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

- 1 Las partes reafirman la decisión expresada en el acuerdo marco del 10 de enero de 1994 para que todos sus acuerdos deban ir acompañados de mecanismos de verificación apropiados, nacionales e internacionales, y que estos últimos estén a cargo de las Naciones Unidas.
- 2 En este contexto, las Partes acuerdan solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas la organización de una misión de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del acuerdo. La misión será un componente de la verificación global del acuerdo de paz firme y duradera que las Partes se comprometieron a firmar en el plazo más breve posible en el transcurso del presente año.
- 3 Las Partes reconocen la importancia del papel que compete a las instituciones nacionales encargadas de la vigencia, observancia y garantía de los derechos humanos, tales como el Organismo Judicial, el Ministerio Público y el Procurador de los Derechos Humanos, y recalcan en particular el papel de este último.
- 4 Las Partes convienen en solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas que la misión de verificación del acuerdo se establezca teniendo en cuenta lo siguiente.

FUNCIONES

- 5 En la verificación de los derechos humanos, la misión cumplirá las siguientes funciones: “ (...)
- a) Recibir, calificar y dar seguimiento a las denuncias sobre eventuales violaciones de los derechos humanos;
 - b) Comprobar que los organismos nacionales competentes efectúen las investigaciones que sean necesarias de manera autónoma, eficaz y de acuerdo con la Constitución Política de la Republica de Guatemala y las normas internacionales sobre derechos humanos;
 - c) Pronunciarse sobre la existencia o inexistencia de la violación a los derechos humanos con base a los elementos de juicio que pueda obtener en el ejercicio de las facultades contenidas en el párrafo 10, incisos a), b), c) y d), infra, tomando en consideración las investigaciones que realicen las instituciones constitucionales competentes. (...) “ (10:71)
- 6 En la verificación de los otros compromisos contenidos en el presente acuerdo, la misión determinará su cabal cumplimiento por las Partes.
- 7 De acuerdo con el resultado de sus actividades de verificación, la misión hará recomendaciones a las Partes, en particular sobre medidas necesarias para promover la plena observancia de los derechos humanos y el fiel cumplimiento del conjunto del presente acuerdo.
- 8 Se crearán instancias bilaterales de dialogo entre la misión y cada una de las Partes para que éstas formulen observaciones sobre las recomendaciones de la misión y para garantizar la toma de las medidas arriba mencionadas.
- 9 La misión informará regularmente al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará las instancias competentes de este organismo. Copias de estos informes se remitirán a las Partes.

- 10 La misión está facultada para: “ (...) ”
- a) Asentarse y desplazarse libremente por todo el territorio nacional;
 - b) Entrevistarse libre y privadamente con cualquier persona o grupo de personas para el debido cumplimiento de sus funciones;
 - c) Recoger la información que sea pertinente para el cumplimiento del mandato.
(...) “ (10:73) ”
- 11 La misión podrá dirigirse a la opinión pública a través de los medios masivos de comunicación para difundir información relacionada con sus funciones y actividades.
- 12 En la verificación de la observancia de los derechos humanos, la misión otorgará particular atención a los derechos a la vida, la integridad y la seguridad de la persona, a la libertad individual, al debido proceso, a la libertad de expresión, a la libertad de movimiento, a la libertad de asociación y a los derechos políticos.
- 13 La misión tendrá en cuenta en el desarrollo de sus funciones la situación de los grupos sociales más vulnerables de la sociedad y a la población directamente afectada por el enfrentamiento armado (incluyendo los desplazados, refugiados y retornados).
- 14 Las actividades de la misión se referirán a hechos y situaciones posteriores a su instalación.
- 15 A los efectos de la ejecución del compromiso general con los derechos humanos, las Partes entienden por derechos humanos los que se encuentran reconocidos en el ordenamiento jurídico guatemalteco, incluidos o tratados,

convenciones y otros instrumentos internacionales sobre la materia de los que Guatemala es parte.

COOPERACIÓN Y APOYO A LAS INSTANCIAS NACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

16 Las Partes coinciden en reconocer la necesidad de que la verificación internacional contribuya a fortalecer los mecanismos constitucionales de protección de los derechos humanos. Con el propósito de respaldarlas, la misión de verificación tendrá la capacidad para: “ (...)

- a) Cooperar con las instituciones y entidades nacionales en todo lo necesario para la efectiva protección y promoción de los derechos humanos y en particular propiciar programas de cooperación técnica y realizar actividades de fortalecimiento institucional;
- b) Ofrecer su apoyo al Organismo Judicial y sus organismos auxiliares, al Ministerio Público, al Procurador de los Derechos Humanos y a la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos para contribuir al perfeccionamiento de los derechos humanos y del debido proceso legal.
- c) Promover la cooperación internacional técnica y financiera requerida para fortalecer la capacidad del Procurador de los Derechos humanos y de otras instituciones y entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones en materia de derechos humanos.
- d) Contribuir al fomento de una cultura de observancia de los derechos humanos en cooperación con el Estado y las diversas instancias de la sociedad. (...) “
(10:74)

DURACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA MISIÓN

- 17 La misión se establecerá inicialmente por un año y su mandato podrá ser renovado.
- 18 La misión de verificación estará dirigida por un jefe, nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas, quien contará con los funcionarios y expertos internacionales y nacionales de diversas especialidades que le sean necesarios para el cumplimiento de los propósitos de la misión. El Gobierno de Guatemala y la misión suscribirán el acuerdo de sede correspondiente, de conformidad con la Convención sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas de 1946.

PUESTA EN MARCHA DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN INTERNACIONAL

- 19 Teniendo en cuenta su voluntad de promover los derechos humanos en el país, así como el hecho de que las disposiciones del presente acuerdo reflejan derechos constitucionales ya recogidos en el ordenamiento jurídico guatemalteco, y considerando el papel de la misión internacional de fortalecimiento de las instituciones y entidades nacionales de protección de los derechos humanos, en particular el Procurador de los Derechos Humanos, las Partes reconocen la conveniencia que, a título excepcional, la verificación del acuerdo de los derechos humanos empiece antes de la firma del acuerdo de paz firme y duradera.
- 20 Siendo que la misión de verificación iniciará sus funciones antes de que finalice el enfrentamiento armado, y por lo tanto, mientras subsisten operaciones militares, la misión concertará los arreglos de seguridad necesarios.
- 21 Las Partes acuerdan solicitar de inmediato al Secretario General de las Naciones Unidas que envíe la brevedad una misión preliminar para que prepare, en coordinación con las Partes, el establecimiento de la misión al más breve plazo, así como para una evaluación de los requerimientos financieros y técnicos

indispensables para la verificación del acuerdo de derechos humanos. (...) “
(10:77)

COOPERACIÓN DE LAS PARTES CON LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN

22 Las partes se comprometen en brindar su más amplio apoyo a la misión y, en tal sentido, se obligan a proporcionarle toda la cooperación que ésta requiera para el cumplimiento de sus funciones, en particular, velar por la seguridad de los miembros de la misión y de las personas que le presenten denuncias o testimonios.

23 La verificación internacional que lleve a cabo la misión se efectuará dentro del marco de las disposiciones del presente acuerdo. Cualquier situación que se presente en relación a los alcances del acuerdo se resolverá a través de las instancias de diálogo previstas en el párrafo futuro 8 supra.

XI. DISPOSICIONES FINALES “ (...)

Primera.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su subscripción por las Partes.

Segunda.- El presente acuerdo formará parte del acuerdo de paz firme y duradera.

Tercera.- Copia del presente acuerdo será remitida por las Partes al Secretario General de las Naciones Unidas y al Procurador de los Derechos Humanos.

Cuarta.- El presente acuerdo será ampliamente difundido a escala nacional, utilizando el idioma castellano e idiomas indígenas. De esta función quedan

encargados el Procurador de los Derechos Humanos y las Oficinas del Gobierno que sean pertinentes. (...) “ (10:76)

2.6 ACUERDO PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO.

I. DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE UNA ESTRATEGIA GLOBAL DE REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO.

DEFINICIONES “ (...) ”

1. Para los propósitos del presente Acuerdo, se agrupa dentro del término población desarraigada al conjunto de personas que, desarraigadas por motivos vinculados con el enfrentamiento armado, viven en Guatemala o en el exterior e incluyen, en particular los refugiados, los retornados y los desplazados internos, tanto dispersos como agrupados, incluyendo las CPR.
2. Se entiende por reasentamiento el proceso legal de retorno, ubicación en integración de las poblaciones y personas desarraigadas en su lugar de origen y otro de su selección en el territorio guatemalteco, de conformidad con la Constitución Política de la Republica de Guatemala.

PRINCIPIOS

Las partes convienen que la solución global de la problemática de la población desarraigada debe guiarse por los siguientes principios:

1. La población desarraigada tiene derecho a residir y vivir libremente en el territorio guatemalteco. En tal virtud, el Gobierno de la Republica se compromete a asegurar las condiciones que permitan y garanticen el retorno voluntario de las

personas desarraigadas a sus lugares de origen o al sitio que ellos elijan, en condición de dignidad y seguridad.

2. El respeto irrestricto a los derechos humanos de la población desarraigada constituye una condición esencial para el reasentamiento de esta población.
3. Las poblaciones desarraigadas merecen una atención especial, por las consecuencias que el desarraigo tuvo en ellas, mediante la ejecución de una estrategia global de carácter excepcional que asegure, en el plazo más breve, su ubicación en condiciones de seguridad y de dignidad y su libre y plena integración a la vida social, económica y política del país.
4. Las poblaciones desarraigadas deben participar en la toma de decisiones relativas al diseño, la ejecución y la fiscalización de la estrategia global de reasentamiento y sus proyectos específicos. Este principio de participación se extiende a las poblaciones que residen en las áreas de reasentamiento en todos los aspectos que les conciernen.
5. La estrategia global sólo será posible en la perspectiva de un desarrollo sostenible, sustentable y equitativo de las áreas de reasentamiento, que beneficie a todas las poblaciones y personas que radiquen en ellas, en el marco de un plan de desarrollo nacional.
6. La ejecución de la estrategia no es discriminatoria y propicia la conciliación de los intereses de las poblaciones reasentadas y de las poblaciones que radican en las áreas de reasentamiento.

OBJETIVOS

La estrategia global de reasentamiento tiene como objetivos:

1. Garantizar a la población desarraigada, el pleno ejercicio de todos sus derechos y libertades fundamentales, en particular de aquellos derechos y libertades que fueron afectados en el proceso de desarraigo.
2. Reintegrar las poblaciones desarraigadas, social, económica y políticamente marginadas, creando las condiciones que les permitan constituirse en un factor dinámico del proceso de desarrollo económico, social, político y cultural del país.
3. Priorizar la lucha contra la pobreza y la pobreza extrema, que afectan con particular gravedad las áreas del desarraigo y que corresponden en gran medida a las áreas de reasentamiento.
4. Desarrollar y fortalecer la democratización de las estructuras del Estado garantizando el ejercicio por las poblaciones desarraigadas de sus derechos y deberes constitucionales a todos los niveles comunal, municipal, departamental, regional y nacional.
5. Promover una auténtica reconciliación favoreciendo en las áreas de reasentamiento y a nivel nacional una cultura de paz basada en la participación, la tolerancia mutua, el respeto recíproco y la concertación de intereses.

II. GARANTIAS PARA EL REASENTAMIENTO DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA

En concordancia con las iniciativas y actividades ya realizadas en material de reasentamiento, y en particular la Carta de entendimiento entre el Gobierno y la alta Comisionada de las Naciones Unidas para los refugiados y el acuerdo de 8 de octubre de 1992 entre el Gobierno y las comisiones permanentes, con su mecanismo de verificación ad hoc, las partes convienen lo siguiente: “ (. . .)

1. El pleno respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales es esencial para la seguridad y la dignidad de los procesos de reasentamiento. Las partes reiteran su decisión de cumplir cabalmente el acuerdo global de derechos humanos, vigente desde 29 de marzo de 1994, promoviendo con especial vigilancia el respeto de los derechos humanos de los desarraigados como uno de los sectores vulnerables que merecen particular atención.
2. Hacer particular énfasis en la protección de las familias encabezadas por mujeres así como de las viudas y de los huérfanos, que han sido más afectados.
3. Tener en cuenta los derechos de las diversas comunidades indígenas, mayoritariamente mayas, especialmente en cuanto al respeto y promoción de sus formas de vida, identidad cultural, costumbres, tradiciones y organización social.
4. Preocupadas por la seguridad de los que se reasientan o radican en zonas afectadas por el enfrentamiento, las partes reconocen la necesidad de proceder a la remoción urgente de todo tipo de minas o artefactos explosivos implantados o abandonados en esas áreas, y se comprometen a prestar toda su cooperación para estas actividades.
5. En vista del esfuerzo de las comunidades desarraigadas para mejorar el nivel de educación de su población y de la necesidad de apoyar y dar continuidad a ese proceso, el Gobierno se compromete a:
 - 5.1 Reconocer los niveles educativos formales e informales que hayan alcanzado las personas desarraigadas, utilizando para este fin procedimientos rápidos de evaluación y/o certificación.

- 5.2 Reconocer los estudios no formales de los promotores de educación y de salud, y otorgarles, mediante la correspondiente evaluación, las equivalencias. (. . .) “ (22:12)
6. Las partes solicitan a la UNESCO la elaboración de un plan específico para apoyar y dar continuidad a los esfuerzos de educación de las poblaciones desarraigadas en las áreas de reasentamiento, incluyendo la continuidad de los esfuerzos realizados por las comunidades desarraigadas.
7. La ausencia de documentación personal de la mayoría de la población desarraigada incrementa su vulnerabilidad, limita su acceso a servicios básicos y el ejercicio de sus derechos civiles y ciudadanos. Ello requiere de soluciones urgentes. En consecuencia, las partes coinciden en la necesidad de las siguientes medidas: “ (. . .)
- 7.1 Para facilitar la documentación de las personas desarraigadas a la mayor brevedad, el Gobierno con la cooperación de la Comunidad Internacional acentuará sus esfuerzos para agilizar los mecanismos necesarios tomando en cuenta, cuando corresponda, los registros propios de las comunidades desarraigadas.
- 7.2 La revisión del Decreto 70-91, la Ley de Reposición e Inscripción de Partidas de Nacimiento, de registros civiles destruidos por la violencia, para establecer un régimen adecuado a las necesidades de todas las poblaciones afectadas, con procedimiento de registro que agilicen de manera gratuita tales trámites. Para tales efectos se tomará en cuenta la opinión de los sectores afectados. La documentación e identificación personal se realizará lo antes posible.
- 7.3 Dictar las normas administrativas necesarias para agilizar y asegurar que los hijos de los desarraigados nacidos en el exterior sean inscritos como

nacionales de origen en cumplimiento del Artículo 144 de la Constitución de la República.

- 7.4 Para la ejecución de este programa de documentación, el Gobierno solicitará la cooperación de las Naciones Unidas y de la Comunidad Internacional.
8. Un elemento esencial para el reasentamiento es la seguridad jurídica en la tenencia (entre otros, uso, propiedad y posesión) de la tierra. Al respecto, las partes reconocen la existencia de un problema general que afecta en particular a la población desarraigada. La inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra tiene una de sus manifestaciones principales en la dificultad para ofrecer los medios de prueba sobre los derechos correspondientes. Ello deriva, entre otros factores, de problemas registrales, de la desaparición de los archivos del INTA, de la debilidad institucional de los organismos especializados y de las municipalidades; de la vigencia de los derechos sustentados en esquemas consuetudinarios de tenencia y dedición; de la existencia de segundos ocupantes o de la cancelación de derechos sobre la base de la aplicación improcedente de las disposiciones relativas al abandono voluntario.
 9. En el caso particular del abandono de tierras a causa del enfrentamiento armado, el Gobierno se compromete a revisar y promover las disposiciones legales que eviten considerarlo como abandono voluntario y ratifica la imprescriptibilidad de los derechos de tenencia de la tierra. En este contexto, promoverá la devolución de las tierras a los poseedores originarios y/o buscará soluciones compensatorias adecuadas.
 10. Conforme a la observancia de los derechos políticos, cabe respetar las formas organizativas de las poblaciones desarraigadas con forme al marco constitucional, con el fin de fortalecer el sistema de organización comunal y que estas poblaciones sean agentes de desarrollo y puedan manejar los servicios e

infraestructura propia. Es importante integrar los nuevos asentamientos de poblaciones reasentadas al régimen municipal.

11. Las partes reconocen la labor humanitaria de las organizaciones no gubernamentales y las iglesias que apoyan los procesos de reasentamiento. El Gobierno velará por su seguridad.
12. El Gobierno se compromete a fortalecer su política de protección de los nacionales en el exterior, especialmente de la población desarraigada que reside en el extranjero por causas vinculadas al enfrentamiento armado. Asimismo, asegurará el reasentamiento voluntario de esta población en condiciones de seguridad y de dignidad. En relación con las personas desarraigadas que deseen permanecer en el exterior el Gobierno llevará a cabo las gestiones y negociaciones necesarias a fin de garantizarles su situación migratoria estable. “ (. . .) (22:25)

III. INTEGRACIÓN PRODUCTIVA DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS Y DESARROLLO DELAS ÁREAS DE REASENTAMIENTO.

Las partes coinciden en que una estrategia global de reasentamiento supone la integración productiva de la población desarraigada en el marco de una política de desarrollo sostenible, sustentable y con equidad en las áreas y regiones de reasentamiento que beneficie al conjunto de las poblaciones que allí residen. Esta política de integración productiva se basará en los siguientes criterios y medidas. “ (...)

1. Las áreas de reasentamiento son predominantemente rurales. La tierra, recurso finito, constituye una de las alternativas para la integración económica y productiva. Se requiere proyectos de desarrollo agrícola sustentable que ofrezcan a la población los medios para romper el círculo vicioso ante pobreza y degradación de los recursos naturales y, en particular, permitan la protección y el aprovechamiento productivo y ecológicamente viable de las áreas frágiles.

2. Para la identificación de tierras que podrán servir para el asentamiento de los desarraigados que no las poseyeran y desean adquirirlas el Gobierno se compromete a:
 - 2.1 Realizar la revisión y actualización de los registros catastrales y de la propiedad del inmueble.
 - 2.2 Realizar los estudios que permitan identificar e identificar e individualizar todas las tierras estatales, municipales y privadas con opción de compra. Dichos estudios deberán incluir información sobre la ubicación, régimen legal, adquisición, extensión, linderos y aptitud agrícola de las tierras mencionadas.
 - 2.3 Los estudios deberán ser terminados a más tardar a la entrada en vigencia del presente Acuerdo.
3. Dentro de los criterios de selección de tierras para los asentamientos, se tomarán en cuenta las potencialidades agro-ecológicas del suelo, su precio, la sustentabilidad de los recursos naturales y los servicios existentes.
4. El desarrollo de esas áreas en condiciones de justicia, equidad, sostenibilidad y sustentabilidad, implica, además de las actividades agrícolas, la generación de empleos y de ingresos provenientes de la agroindustria, la industria y los servicios, conforme a esquemas apropiados al medio rural y a la preservación de los recursos naturales. Para ello es imprescindible el desarrollo de la infraestructura básica, la comunicación, electrificación y la productiva. La inversión pública se deberá orientar prioritariamente con ese propósito y se establecerá un marco de incentivos a la inversión para el desarrollo rural en las áreas consideradas.

5. Para lograr un mejoramiento de la calidad de la vida, de los objetivos del desarrollo rural, deben incluir:

- I. Seguridad alimentaria local e infraestructura básica de servicios a las poblaciones: vivienda, saneamiento, agua potable, almacenamiento rural, salud y educación;
- II. Incremento de la producción y de la productividad y promoción de mercados locales y regionales de productos e insumos agrícolas, agroindustriales y artesanales;
- III. Generación de empleos e ingresos;
- IV. Uso sostenible y sustentable de los recursos naturales disponibles mediante ordenamiento de recursos a nivel de área.

6. Los proyectos y actividades de integración productiva relacionados con la estrategia global de reasentamiento tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 6.1 Considerar los niveles regionales y locales de las áreas de reasentamiento y de la utilización de instrumentos de ordenamiento territorial para favorecer el uso de los recursos conforme a su mejor potencial.
- 6.2 Contar con la capacidad de respuesta de la población, sus niveles de organización y sus expectativas, fomentando una creciente participación organizada e informada.
- 6.3 Promover la regularización y la titulación de las tierras y de los derechos de agua, para proporcionar el necesario marco de seguridad en el usufructo de esos recursos naturales y básicos.
- 6.4 Promover el desarrollo de las organizaciones y de las instituciones locales y regionales que permitan la concertación de intereses y la planificación racional del uso de los recursos disponibles.
- 6.5 Considerar objetivos sucesivos de desarrollo, a partir de un primer e inmediato objetivo de seguridad alimentaria y adecuada nutrición para las familias y comunidades.

- 6.6 Promover mercados locales y regionales de productos e insumos, así como el desarrollo de mecanismos adecuados de comercialización para los productos agrícolas, agroindustriales y artesanales.
 - 6.7 Incluir el establecimiento de la infraestructura básica de servicios a las poblaciones, vivienda, saneamiento, agua potable, almacenamiento rural, salud y educación.
 - 6.8 Considerar el mejoramiento y/o la puesta en marcha de servicios permanentes y competentes de apoyo técnico a todas las organizaciones y proyectos, incluyendo el apoyo a las ONGs, que seleccionen las poblaciones involucradas.
 - 6.9 Mejorar y/o establecer servicios rurales de asistencia financiera y crediticia apropiados a las necesidades y posibilidades de las poblaciones involucradas.
 - 6.10 Realizar programas de capacitación destinados a diversificar y ampliar la capacidad de producción y gestión de los beneficiarios.
7. El Gobierno se compromete a poner en marcha y fomentar esquemas concertados de planificación para el desarrollo en las áreas de reasentamiento y asegurar que las poblaciones tengan acceso a ellos en su condición de vecinos y habitantes.
 8. El Gobierno se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a participar en los proyectos de desarrollo, el enfoque de género se incorporará a las políticas, programas y actividades de la estrategia global de desarrollo.
 9. La solución de cada uno de los problemas que supone el reasentamiento y el desarrollo de las áreas afectadas, debe tener como punto de partida el estudio y diseño de las condiciones de reasentamiento, así como la consulta, la opinión y la participación organizada de los desarraigados y de las comunidades residentes.

10. El desarrollo institucional de los municipios es fundamental para la integración de las poblaciones marginadas. El Gobierno se compromete a intensificar el fortalecimiento administrativo, técnico y financiero de los gobiernos y organizaciones locales a través de programas de formación, capacitación profesional y empleo, fortalecerá asimismo, el sistema de organización comunal para que las comunidades sean sus propios agentes de desarrollo y manejen los sistemas de servicios e infraestructura, así como para la representación en su gestión política, jurídica y económica.

11. El Gobierno se compromete asimismo, a profundizar los esquemas de descentralización de la administración pública y a elevar su capacidad de ejecución, trasladándolo gradualmente el poder de decisión, de manejo de los recursos y la administración de los servicios a la comunidad y a los gobiernos locales. (...) (21:2)

IV. RECURSOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

1. Las Partes reconocen que la solución de los problemas del reasentamiento de la población desarraigada es de responsabilidad compartida por toda la sociedad guatemalteca y no sólo del Gobierno, amplios sectores de la sociedad guatemalteca tendrán que conjugar sus esfuerzos para garantizar su éxito.

2. Por su parte, el Gobierno se compromete a situar y movilizar recursos nacionales, de manera congruente con los esfuerzos de estabilización macroeconómica y modernización de la economía; a reorientar y focalizar el gasto público en función del combate a la pobreza y el reasentamiento de la población desarraigada.

3. Las Partes reconocen que el conjunto de tareas relacionadas con la atención al reasentamiento de la población desarraigada, tiene una amplitud y complejidad, tales que requieren en fuere apoyo de la Comunidad Internacional que

complemente los esfuerzos internos del Gobierno y de los diversos sectores de la sociedad civil, en caso que no se logre ello, el compromiso del Gobierno se limitará a sus posibilidades financieras.

V. ARREGLOS INSTITUCIONALES “ (...)

1. La aplicación de los compromisos contenidos en la estrategia global de reasentamiento se realizará a través de la modalidad de ejecución de proyectos específicos.
2. Con esa finalidad Las Partes convienen en la creación de la Comisión técnica para la ejecución del Acuerdo sobre Reasentamiento, que estará integrada por dos representantes designados por el Gobierno, dos representantes designados por las poblaciones desarraigadas y dos representantes de los donantes cooperantes y agencias de cooperación internacional, estos dos últimos con carácter consultivo, la Comisión elaborará su reglamento interno.
3. La Comisión se constituirá dentro de los sesenta días posteriores a la firma del presente Acuerdo y a ese efecto el Gobierno de Guatemala, emitirá el Decreto Gubernativo correspondiente.
4. La Comisión a partir de su instalación y hasta la entrada en vigor del presente Acuerdo, efectuará las evaluaciones y estudios necesarios dirigidos a identificar y analizar las necesidades y demandas de la población desarraigada, así como a formular los proyectos que correspondan a los distintos compromisos contenidos en la estrategia definida por el presente Acuerdo, para la realización de dichos

estudios, análisis y formulación de proyectos la Comisión podrá contar con el apoyo técnico de personal especializado, correspondiente.

5. Una vez culminada la fase de estudios y a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la Comisión tendrá por funciones la priorización y aprobación de los proyectos, así como la supervisión de su ejecución, la asignación de los fondos financieros requeridos en cada caso y la captación de recursos técnicos y financieros, las partes convienen que la ejecución de la estrategia deberá responder a los criterios de lucha prioritaria contra la pobreza, eficiencia en la gestión, participación de las poblaciones beneficiarias y transparencia en la ejecución del gasto.
6. Con la finalidad de asegurar la ejecución de la estrategia de reasentamiento, las Partes convienen en la creación de un fondo para la ejecución del Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, que se conformará sustantivamente con aportes de la Comunidad Internacional, se solicitará al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la administración de los recursos financieros de cada uno de los proyectos a ejecutar. (...) “ (21:90)

2.7 ACUERDO SOBRE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y SITUACIÓN AGRARIA.

Una paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de la población.

Ello es necesario para superar las situaciones de pobreza, extrema pobreza, discriminación y marginación social y política que han obstaculizado y distorsionado el desarrollo social, económico, cultural y político del país, y han constituido fuente de conflicto e inestabilidad.

El desarrollo socioeconómico requiere de justicia social, como uno de los cimientos de la unidad y solidaridad nacional y de crecimiento económico con sostenibilidad, como condición para responder a las demandas sociales de la población.

En el área rural es necesaria una estrategia integral que facilite el acceso de los campesinos a la tierra y otros recursos productivos, que brinde seguridad jurídica y que favorezca la resolución de conflictos.

El acuerdo busca crear o fortalecer los mecanismos y las condiciones que garanticen una participación efectiva de la población y recoge los objetivos prioritarios de la acción gubernamental para sentar las bases de este desarrollo participativo.

La aplicación del presente acuerdo debe propiciar que todas las fuerzas sociales y políticas del país enfrente, en forma solidaria y responsable las tareas inmediatas de la lucha contra la pobreza, la discriminación y los privilegios, construyendo así una Guatemala unida, próspera y justa que permita una vida digna para el conjunto de su población.

Participación y concertación social: “ (. . .)

- Para profundizar una democracia real, y participativa, el proceso de desarrollo económico y social debe ser democrático participativo y abarcar:
 - a) La concertación y el diálogo entre los agentes del desarrollo socioeconómico.
 - b) La concertación entre los agentes y las instancias del Estado en la formulación y aplicación de las estrategias y acciones de desarrollo y
 - c) La participación efectiva de los ciudadanos en la identificación, priorización y solución de sus necesidades. (. . .) “ (21:31)

- La ampliación de la participación social es un baluarte contra la corrupción, los privilegios, las distorsiones del desarrollo y el abuso del poder económico y político en detrimento de la sociedad. Por lo tanto, es un instrumento para erradicar la polarización económica, social y política de la sociedad.
- Además de constituir un factor de democratización, la participación ciudadana en el desarrollo económico y social es indispensable para el fomento de la productividad y del crecimiento económico, para una mayor equidad en la distribución de la riqueza y para la calificación del potencial humano. Permite agrupar transferencia de las políticas públicas, su orientación hacia el bien común y no intereses particulares, la protección efectiva de los intereses de los más vulnerables, a eficiencia en la prestación de los servicios y, por ende, el desarrollo integral de la persona.
- Regionalizar los servicios de salud, de educación y de cultura de los pueblos indígenas y asegurar la plena participación de las organizaciones indígenas en el diseño e implementación de este proceso.
- Reconocimiento de la contribución, insuficientemente valorada, de las mujeres en todas las esferas de la actividad económica y social particularmente su trabajo a favor del mejoramiento de la comunidad, las partes coinciden en la forma de fortalecer la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social, sobre bases de igualdad.

LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN CONSIGNADAS EN EL ACUERDO SUSCRITO

- La educación y la capacitación cumplen papeles fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país. Son esenciales para una estrategia de equidad y unidad nacional y son determinantes en la modernización económica y en la competitividad internacional. Por ello, es necesaria la reforma del sistema educativo y su administración, así como la aplicación de una política

estatal coherente y enérgica en materia educativa, de manera que se alcancen los siguientes objetivos: “ (. . .) (21:32)

- a) Afirma y difundir los valores morales y culturales, los conceptos y comportamientos que constituye la base de una convivencia democrática respetuosa de los derechos humanos, de la diversidad cultural de Guatemala, del trabajo creador de su población y de la protección del medio ambiente, así como de los valores y mecanismos de la participación y concertación ciudadana social y política, lo cual constituye la base de una cultura de paz.
- b) Evitar la perpetuación de la pobreza y de las discriminaciones sociales, étnicas, hacia la mujer y geográficas, en particular las debidas a la brecha campo-ciudad.
- c) Contribuir a la incorporación del progreso técnico y científico y, por consiguiente, el logro de crecientes niveles de productividad, de una mayor generación de empleo y de mejores ingresos para la población y a una provechosa inserción en la economía mundial.
- d) Adecuar los contenidos educativos a los objetivos enunciados en el numeral 2.1. Esta educación recogerá los resultados de la Comisión de Reforma Educativa establecida en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
- e) Ampliar urgentemente a cobertura de los servicios de educación en todos los niveles y específicamente la oferta de educación bilingüe en el medio rural, mediante: la incorporación de la población de edad escolar al sistema educativo, procurando que completen los ciclos de pre-primaria y primaria y el primer ciclo de educación secundaria: en particular el gobierno se compromete a facilitar el acceso de toda la población entre 7 y 12 años de

edad, a por lo menos tres años de escolaridad, antes del año 2000. Programa de alfabetización en todos los idiomas que sean técnicamente posibles, con la participación de las organizaciones indígenas capacitadas para este objetivo: el gobierno se compromete a ampliar el porcentaje de alfabetismo a un 70% para el año 2000. Programas de educación, capacitación y tecnificación de adultos.

- f) Elaborar y ejecutar un programa de educación cívica nacional para la democracia y la paz que promueva la defensa de los derechos humanos, la renovación de la cultura política y la solución pacífica de los conflictos. En este programa se solicitará la participación de los medios de comunicación.
- g) Para favorecer la incorporación de los niños al sistema educativo, y su retención, hacer efectiva la participación de las comunidades y de los padres de familia en los distintos aspectos del servicio de educación y capacitación (contenidos educativos, nombramientos de los maestros, calendario escolar, entre otros.)
- h) En cumplimiento del Acuerdo de Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado y del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas: deberán incorporarse las promotoras y promotores de educación y respetarse los contenidos educativos propios de las comunidades (al sistema nacional de educación y respetarse) indígenas y de las poblaciones desarraigadas. (. . .) “ (21:35)

2.8 EL PUEBLO MAYA Y LA ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD CIVIL

En la actualidad, la mayoría de los sectores de la sociedad civil guatemalteca, están concentrando sus esfuerzos para hacer planteamientos según sus necesidades y contribuir eficazmente en la solución de los problemas nacionales, así como del “enfrentamiento armado interno” que se viene viviendo desde hace 33 años.

Todos y cada uno lo estamos haciendo con seriedad y madurez en la discusión sobre los distintos temas en la Asamblea de la Sociedad Civil (ASC).

Estamos conscientes de que “(. . .) la finalización del “conflicto armado interno” no será permanente, como tampoco la paz, si no se sientan las bases para una nueva relación económica, política, social y cultural entre todos los sectores de la sociedad. Relación que se traduzca en la justicia social como base para la convivencia pacífica, armonía entre todos, y sobre todo construir un gobierno y un Estado verdaderamente democráticos participativos, pluriculturales y multilingües, donde hayan representantes del pueblo Maya.

Con el afán de contribuir al establecimiento de las nuevas relaciones, cientos de organizaciones, grupos y personas mayas, representantes de académicos, universitarios, profesionales, autoridades mayas, campesinos, obreros, estudiantes mayas, venimos participando en el seno de la ASC.

Es largo el camino que hemos recorrido para ser parte de la Asamblea. Hemos enfrentado diversos problemas, pero con la paciencia y tenacidad que caracteriza a nuestro pueblo, hemos subido otro peldaño del largo proceso que nos permitirá cambiar la situación de profunda pobreza, marginación, discriminación, opresión, explotación y represión en la que vivimos actualmente.

La ASC ha sido un reto real para los mayas para construir la unidad cooperación, coordinación y consenso entre las organizaciones para llevar un planteamiento sólido y lo más universal posible según nuestras aspiraciones presente y futuras (. . .)”(2.16).

Existen organizaciones de diversas expresiones de pensamiento, pero cada uno sumando esfuerzos para crear conciencia entre la sociedad y entre los mayas para profundizar el estudio, investigación, recuperación, práctica y transmisión de nuestra Historia, Identidad, Cultura, Vida. Espiritual y Derechos, como Pueblo.

Definitivamente hay personas interesadas en desvirtuar la diversidad de las expresiones de nuestro pueblo y se manifiestan pesimistamente, diciendo que los mayas están divididos, y unos contra otros.

Para el pueblo Maya, la diversidad de pensamiento es fundamental para el movimiento, avance, desarrollo y mejoramiento paulatino de nuestro trabajo. Estamos conscientes que también hay hermanos que utilizan la diversidad para frenar o destruir el avance del movimiento Maya, pero influenciados por ideas de los opresores y explotadores.

Al tratarse un tema fundamental para el pueblo Maya en la Asamblea de la Sociedad Civil, así como por el Gobierno-ejército y la URNG, no podía seguir ausente nuestra voz, demandas y propuestas para el mejoramiento de nuestra situación actual (. . .). (21:17)

Con este objetivo, el 11 de mayo de 1994, varios “(. . .) representantes de distintas instancias mayas, decidieron conformar la Coordinación de Organización del Pueblo Maya de Guatemala (Compagua) para llevar planteamientos unificados y consensados ante la ASC y en la mesa de negociaciones de las partes en conflictos.

Compagua está conformada por: Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG); Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala (COMG); Asamblea Permanente del Pueblo Maya (APM); e Instancia de Unidad y Consejo Maya (“IUCM”), las que por representatividad son las máximas expresiones diversas de una gran parte del pueblo Maya en el actual momento.

Estamos recuperando, ensayando y poniendo en práctica la UNIDAD dentro de la DIVERSIDAD como principio de la cosmovisión Maya (. . .).” (7:18)

Nuestro trabajo ha sido arduo, pero alentador y exitoso. Después de varias reuniones de discusión, Compagua ha logrado producir el documento-consenso

Identidad y Derechos del Pueblo Maya que servirá de base de discusión en la ASC. En el mismo se plantea la realidad que vive el pueblo Maya, los derechos políticos, económicos, sociales y culturales, así como las demandas concretas a la sociedad civil y a las partes en negociación para modificar sustancialmente las causas que han motivado nuestra marginación del Estado en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales.

Es la primera vez que representantes de organizaciones del pueblo Maya “(...) estaremos presentes para exponer y discutir frente a frente con los sectores civiles de la sociedad, sobre aspectos que son decisión para el presente y futuro de nuestro pueblo Maya.

Dado que la ASC debe emitir un documento de consenso sobre el tema Maya, allí se pondrá a prueba y será el termómetro para medir cuánto hemos avanzado en la sociedad guatemalteca en el conocimiento, comprensión y reconocimiento de nuestros derechos.

No cabe duda que el tema Identidad y Derechos del Pueblo Maya causa expectación y temor, sobre todo entre los grupos de poder y entre quienes han diseñado a política de estado de discriminación y marginarlos sistemáticamente.

Para el resto de la sociedad (los oprimidos, explotados y pobres, al igual que los Mayas), lo que queda es demostrar apertura en su pensamiento y práctica, seguir conociendo profundamente al pueblo Maya, escucharlo y dar su opinión, pero dejando atrás las imposiciones a que nos ha acostumbrado el Estado de “estructura unitaria, homogeneizante, centralista, clasista, militarista y etnocentrista” como lo cataloga Copmagua.

Recordemos que los Mayas son el 70% de la población y hasta el momento no han sido tomados en cuenta, mucho menos escuchados respecto a nuestros planteamientos (. . .)” (2:19)

Hay diversidad de opiniones de cómo tratar el tema Maya. Existen personas que dicen que hay que contraponerse totalmente a lo que dicen los Mayas, otros piensan que sólo hay que respaldar el sentir y expresar de quienes no hemos tenido voz durante 500 años. (. . .) “ (2:21)

Seguramente para el Gobierno (. . .), los partidos políticos, los ricos y el ejército, y personas afines a éstos, acostumbrados a la dictadura y a gobernar a espaldas del pueblo, el conjunto de Derechos del pueblo Maya pueden ser tomados como intenciones de separatismo, división de la nacionalidad, o del Estado. Sin embargo, conociendo profundamente y analizando con pensamiento democrático, los planteamientos del pueblo Maya no son más que el enriquecimiento para la construcción de un Estado y una sociedad verdaderamente justa, democrática, pluralista y humana, que urgentemente, necesita Guatemala para salir del subdesarrollo y de la crisis de institucionalidad en que vivimos (. . .) “ (2:21)

Los Mayas que participan en la ASC, tienen la esperanza de que los representantes de los sectores civiles están plenamente conscientes y maduros para respaldar las demandas. Entendemos y aceptamos que este espacio no constituye un lugar para ampliar la visión de la sociedad sobre quienes somos en realidad.

El llamado a reconocer nuestra existencia como pueblo (. . .) con todos nuestros derechos, a institucionalizarlo constitucional y jurídicamente, no sólo va a la sociedad civil, sino principalmente al Estado y sus tres organismos, así como al ejército y la URNG.

Los actores nombrados anteriormente son los principales responsables de que se logre la paz verdadera y de que se sienten las bases reales para solución de nuestros problemas, evitando así la continuación de la polarización y el enfrentamiento armado interno.

Los derechos del pueblo Maya no pueden ser postergados en su tratamiento. Hacerlo sería una irresponsabilidad histórica de quienes están llamados a propiciar cambios sustanciales (. . .) “ (2:23)

2.9 PROPUESTA DE LA COORDINACION DE ORGANIZACIONES DEL PUEBLO MAYA DE GUATEMALA A LA ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD CIVIL.

PRESENTACIÓN

El presente documento trata el tema de la agenda global del diálogo y negociación por la paz, entre el Gobierno-ejército y la Unidad revolucionaria nacional Guatemalteca (URNG), Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, lo que para nosotros constituye el planteamiento base de consenso de la Coordinación de Organizaciones de Pueblo Maya de Guatemala (COPMAGUA), constituida por organizaciones, asociaciones, agrupaciones e instituciones mayas, quienes creemos firmemente que la consecución de la paz, la democracia real en Guatemala, sólo puede darse si se fundamenta con base en las demandas económicas, políticas, sociales y culturales de las mayorías, especialmente del Pueblo Maya guatemalteco.

Siendo los Mayas más del 60% de la población guatemalteca, nuestra participación en la discusión del tema Identidad y Derechos del Pueblo Maya ya, es indispensable para que los acuerdos sean objetivos, cualitativos y que permitan impulsar el ejército pleno de nuestros Derechos Mayas.

Desde 1524 se nos han venido conculcando todos nuestros derechos y agudizados en los últimos 33 años del enfrentamiento armado interno; por ende, la negociación de desarrollar nuestra vida como Pueblo desde nuestra cosmovisión. (...) “ (3:13)

Las distancias organizaciones del Pueblo Maya que suscribimos el presente documento de planteamiento básico, consideramos que el actual momento que

atraviesa la sociedad guatemalteca, en la búsqueda de una vida democrática, justa y humanista en la que se garantice el respeto mutuo y la coexistencia pacíficas, como fruto de los acuerdos políticos. Estos ideales deben servir de marco de inspiración y compromiso para la voluntad política que deben sostener las partes en negociación, para la solución con contenido cuantitativo y cualitativo de las causas y consecuencias del enfrentamiento armado interno. Por consiguiente, es urgente y necesario superar la discriminación, el racismo, el etnocidio, el genocidio y la explotación que padecemos.

Los Mayas no vemos en ningún momento la desvinculación de nuestros derechos ni de ningún aspecto de nuestra vida. Por lo tanto, los derechos económicos, políticos, sociales y culturales que se presentarán en el presente documento están entrelazados. Asimismo, la unidad entre la mujer y el hombre es la base para mantener el equilibrio y armonía en nuestro Pueblo, de ahí que los derechos que planteamos es para los Mayas sin distinción alguna.

Nuestra realidad como Pueblo Maya

1. (. . .) El Pueblo Maya viene forjando su vida, su historia, su cultura, desde hace más de 5,000 años antes de la era cristiana. Por tanto, los Mayas actuales somos los primeros habitantes de esta parte del Continente.
2. Desde 1524 a la fecha, las políticas coloniales, española primero y del actual Estado guatemalteco, se han encaminado a la destrucción sistemática del pueblo Maya, mediante el exterminio, la segregación, la asimilación e integración.
3. Somos sobrevivientes de tres holocausto que significaron masacres, políticas de tierra arrasada, deportación, desarraigo y concentración de población.
 - a) El holocausto durante la invasión española en 1524, implicó la muerte de alrededor de 2 millones de mayas en el territorio que ahora se denomina Guatemala y la concentración y militarización de los sobrevivientes a

través de encomiendas y repartimientos, iniciándose así la esclavitud para nuestro pueblo.

b) El holocausto durante el surgimiento y penetración del capital, iniciado en 1871, con llevo para nuestro pueblo.

b.1) La pérdida de hasta 70% de nuestras tierras comunales, las que fueron apropiadas por ladinos políticos y militares.

b.2) El suministro de miles de Mayas, cada año, para el trabajo forzado en las fincas de café en la costa sur.

Como consecuencia, significa también la política de tierra arrasada en las zonas donde los mayas se rebelaron ante retorno a la esclavitud, a los desalojos y a la militarización. (. . .) “ (2:71)

c) El holocausto resultante de la política contrainsurgentes del Estado, impulsando en 1978, con el enfrentamiento armado interno, implicó la muerte de decenas de miles de hermanos, la fuga del país de aproximadamente cien mil mayas refugiados, el desplazamiento interno de más de un millón, 45 mil viudas y 200 mil huérfanos. Implicó la recepción de la experiencia de la tierra arrasada, de la concentración y militarización de nuestro pueblo en aldeas modelo y polos de desarrollo.

4. El derecho de conquista prevalece hasta para normar nuestra vida como pueblo. Las leyes de Indias constituyeron el primer marco jurídico; después las llamadas constituciones de lo Estados, surgidos como continuación del colonialismo criollo y después el ladino.

5. Antes de 1985, las Constituciones reconocían la situación de inferioridad material de los mayas y prescribían la necesidad de su mejoramiento económico como

condición para lograr su integración a la “cultura maya nacional”. Esta prescripción fue interpretada a conveniencia por el colonialismo de la clase dominante, pues solamente sirvió para legitimar la práctica de la asimilación sin velar por el mejoramiento socio-económico y cultural del Pueblo Maya.

6. La Constitución política decretada por la Asamblea Constituyente el 31 de mayo de 1985 no reconoce nuestros derechos políticos, territoriales, económicos, sociales y culturales, aunque ha dado los primeros pasos, tendientes a normar algunos derechos culturales y a la propiedad de la tierra de los Mayas.
7. El incipiente progreso jurídico a nivel se percibe también, en la firma y ratificación de algunos Convenios o Tratados Internacionales que incluyen periféricamente derechos de los Pueblos Indígenas. Esto se debió a planteamientos hechos por los Mayas, a las presiones internacionales contra las masacres de Mayas y a intenso cabildeo ante los organismos internacionales.

Como ejemplo tenemos: el Acuerdo Gubernativo Núm. 1046-87, del 23 de noviembre de 1987, relativo a la institucionalización del sistema unificado de escritura de los idiomas Mayas, y el Decreto Legislativo 65-90 relativo al reconocimiento jurídico de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG), el que fue aprobado el 18 de octubre de 1990.

8. Un aspecto importante de los Mayas es la lucha por la ratificación del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales; sin embargo, dichas gestiones han sido postergadas y engavetadas en el Congreso de la República.
9. El Estado guatemalteco continúa con su estructura unitaria, homogenizante, centralista, clasista, militarista y etnocentrista.
10. La religión cristiana Católica, religión oficial de los españoles, la utilización en gran medida como ideología justificadora de la invasión y colonización.

Asimismo, experimentamos con la nueva escala proselitista protestante, impulsada desde los Estados Unidos, como estrategia de división e ideología de dominación de nuestros pueblos.

11. La imposición del sistema político administrativo colonial, primero, y luego del estado republicano desde 1871, constituyen un ataque sistemático de destrucción y desarticulación a la organización política, económica, social y cultural del pueblo Maya, mediante el desconocimiento jurídico constitucional de su existencia o la subordinación de las autoridades propias de nuestro Pueblo a sus intereses (. . .) “ (2:28)

12. Consecuencias del conflicto armado interno:

Para el pueblo Maya el conflicto armado interno ha tenido consecuencias dramáticas en diversos aspectos:

a) Consecuencias culturales:

a.1) Desestructuración de comunidades donde se reproduce la cultura, como nicho histórico de la residencia, producción y perpetuación de la cultura.

a.2) Destrucción de valores humanos, éticos, morales y espirituales.

a.3) Con el exilio y el desplazamiento interno, la reubicación aceleró la pérdida de los idiomas mayas, eje central de la identidad del Pueblo Maya.

b) Consecuencias políticas:

b.1) Imposición de formas de organización política ajenas a las del pueblo Maya. En el caso del Estado, principalmente por el establecimiento de bases militares en el área ocupada por los mayas, así como la

implementación de las PAC y red de comisionados militares. Y de parte de la URNG la organización de sus bases sociales de acuerdo a su estrategia política-militar.

b.2) El conflicto armado ha obstaculizado la organización de todo el pueblo Maya y acentuado los señalamientos de movimiento racista, deisionista, culturalista, etnicista. (. . .) “ (2:80)

c) Consecuencias Militares.

Las consecuencias militares del conflicto armado entre la URNG y Gobierno-Ejército, las ha padecido principalmente el pueblo Maya. “ (. . .)

Masacres; Tierra arrasada; Desaparición de más de 450 comunidades; 200,000 huérfanos; 50,000 mujeres viudas; un millón de desplazados internos; violaciones físicas y traumas psicológicos de niñas y mujeres mayas; vivientes para nuestro pueblo; muerte de niñas y niños mayas, quienes representan nuestro futuro y garantizan nuestra existencia, ocupación de tierras mayas por el ejército y jefes de las Patrullas de Autodefensa Civil y comisionados militares; y, muertos y lisiados de miles de mayas, miembros de la guerrilla y miembros de tropa del ejército.

d) La realización de holocausto anterior, la hizo el ejército de Guatemala, que tiene carácter colonial y de ocupación.

La URNG también es responsable en parte, por su estrategia militar que no consideró la relación desproporcionada de la cúpula del Ejército, que vio en la contrainsurgencia la oportunidad para manifestar su racismo y la oportunidad de continuar el exterminio de pueblo Maya en la sociedad guatemalteca.

e) A pesar de que el pueblo Maya es fuente de la mayoría de los combates de ambos continentes y de sufrir directamente la mayor parte de las consecuencias militares del conflicto, ni la URNG y ni el Gobierno,

consideraron la participación del pueblo Maya en los inicios de diálogos en Oslo 1990.

13. Para nuestro pueblo, la madre tierra tiene un concepto no sólo económico sino además espiritual. Con los despojos que desde 1521 hasta nuestros días hemos sufrido, no solamente se ha afectado nuestra cosmovisión, ya que no tiene ni un pedazo de tierra para sembrar maíz, grano sagrado, y otros productos para lograr su desarrollo integral.

En la actualidad el 95% del pueblo Maya carece de tierra. Las pocas tierras que poseemos son improductivas.

14. El Pueblo Maya, a partir de la colonia, comienza a tener una realidad angustiosa en el plano económico, porque es despojado de sus pertenencias, de sus valores y recursos físicos naturales, llegando a la miseria y soportando la imposición de sistemas y corrientes económicas con políticas que no corresponden a la realidad de su vida, viviendo ahora en una extrema pobreza por el impulso de políticas incoherentes con su realidad.

15. El 70% del pueblo Maya es analfabeta en el idioma castellano y 99% en idioma maya.

El sistema imperante no reconoce el valor de nuestra ciencias y tecnología actual tales como: Filosofía, agricultura, matemática, medicina y calendarios.

Nuestra cultura es tomada como folclore fósil y objeto de turismo y no como una cultura viviente.

16. La discriminación, el colonialismo interno y la explotación se reflejan en la falta de vivienda, salud, educación y otras necesidades básicas. (. . .) (2:83)

Identidad del Pueblo Maya

La identidad de un Pueblo es la forma que tiene de comprenderse a sí mismo y sus relaciones con la naturaleza, otros pueblos y las que se dan entre sus miembros; los valores que la desarrollan, instituciones que construyen y su forma específica de organización económica, política social y cultural.

Nuestra identidad como Pueblo Maya viene conformándose durante más de 5,000 años. Pero a partir de 1524, hemos sufrido traumas y encontrado obstáculos en el desarrollo y florecimiento de nuestra Identidad, como consecuencia de la invasión y el colonialismo. (. . .) “ (21:27)

A pesar del ataque sistemático al Pueblo Maya, nuestros antepasados y las generaciones actuales, nos resistimos a desaparecer como pueblo, y por eso hemos venido creando mecanismos de defensa y desarrollo de nuestra identidad.

Es así como en este momento histórico somos capaces de señalar elementos dinámicos de nuestra identidad como los siguientes “ (. . .)

- Somos hijos de esta tierra, y constituimos más del 60% de la población guatemalteca.
- Seguimos hablando nuestros idiomas, a pesar de la agresión sistemática, e imposición del español como idioma oficial.
- A pesar de la discriminación racista y de las diversas formas de eliminación y estigmatización cultural, nos autoidentificamos como mayas.
- En nuestra tradición oral seguimos transmitiendo nuestros valores éticos, jurídicos y espirituales que rigen la vida de nuestras comunidades.

- Mantenemos y estamos creando diversas formas de organización social para construir nuestro desarrollo.

a.1 El derecho a la restitución de las tierras comunales expropiadas.

a.2 Derecho a la inmediata titulación de las tierras que mayas han ocupado históricamente.

a.3 La redistribución justa de la tierra.

- b) Derecho del pueblo Maya a la autogestión económica, mediante el apoyo material, financiero y técnico.
- c) Derecho a comercializar los productos de nuestro trabajo a nivel interno y externo.
- d) Derecho a beneficiarse directa e indirectamente de los ingresos que proporciona el turismo al país.
- e) Derecho a obtener un salario justo, tanto para mujeres como para hombres, que satisfaga las necesidades vitales, revisado anualmente de acuerdo al índice de inflación.
- f) Derecho de uso de manejo de los recursos naturales, renovables y no renovables.
- g) Reconocer las formas de organización económica del pueblo Maya, para que sean tomados en cuenta elementos sustanciales del sistema que permitió el desarrollo material y espiritual de los mayas durante su vida independiente. (. . .) “ (12:86)

a. Derecho a la resistencia cultural como acto legítimo del pueblo maya;

- b. Derecho a decidir sobre la natalidad;
- c. Derecho a la orientación de los hijos;
- d. Derecho al registro de apellidos y nombres mayas, entre otros
- e. Derecho a manifestar nuestra identidad maya;
- f. Derecho a exigir la penalización cuando ocurra discriminación contra el Maya;
- h) Reconocer el derecho del Pueblo Maya para la planificación, conducción y ejecución de programas de salud –preventiva y curativa—en sus áreas, tomando en cuenta su conocimiento y aplicación científica de la medicina Maya.
- i) La familia maya tiene el derecho a vivir dignamente en viviendas que tengan condiciones básicas y que llenen las necesidades de un ser humano;
- j) Derecho a tener atención médica adecuada, acorde con nuestra cultura y,
- k) Derecho a tener servicios básicos esenciales.

Demandas ante las Partes en Negociación

1. Que las Partes en la mesa de Negociación demuestren voluntad real de llegar a acuerdos sustanciales, que lleven a la solución efectiva de los problemas económicos, políticos, sociales y culturales que conduzcan a la paz firme y duradera.

2. Es urgente la desmilitarización de la sociedad guatemalteco.
3. Reducción de la asignación presupuestaria del ministerio de la Defensa y transferirlo a un ministerio específico y a entidades que tienen como objetivo el rescate y revalorización de la cultura e idiomas Mayas.
4. Que en Estado establezca programas urgentes para el rescate de las comunidades lingüísticas en vías de extinción.
5. Que el Estado guatemalteco inicie programas de educación a toda la sociedad guatemalteca sobre identidad, cultura y derechos Mayas.
6. Que se evite calificar y vincular las acciones reivindicativas del pueblo Maya con la URNG.
7. Modificar substancialmente a naturaleza de la Institución armada en cuanto a concepción doctrinaria de seguridad nacional.
8. Que el Estado ratifique el Convenio 169.
9. Que las propuestas planteadas, acerca de nuestros derechos como Mayas, sean la base de acuerdo entre las partes.
10. Cumplimiento inmediato del acuerdo global sobre derechos humanos.
11. Reconocer y respetar la Comisión Verificadora, conformada por representantes Mayas y representantes de los Pueblos Indígenas del mundo, para el cumplimiento de los acuerdos sobre el tema de Identidad y Derechos del Pueblo Maya.

12. Reformar la Constitución Política de la República de Guatemala, para el reconocimiento de los derechos del pueblo Maya (. . .) “ (19:91)

13. Crear la Comisión de la Verdad

Esto solo significa consultar testimonios orales y escritos para reivindicar a los guatemaltecos caídos en la guerra de los treinta y tres años. “ (. . .) El Estado deberá demostrar la voluntad política para esclarecer la verdad (. . .) “ (2:18)

2.10 LOS ACUERDOS DE PAZ Y LA REFORMA EDUCATIVA

Como producto de los Acuerdos de Paz se tratará de realizar una Reforma Educativa, misma que deberá de cimentarse con algunas propuestas que a continuación se estarán enumerando, y a quizá de ejemplo se da algunas sugerencias que se consideran deban formar parte de dicha reforma Educativa.

Propuestas a la Reforma Educativa

- Tratar de adecuar, adaptar y ajustar los viejos y obsoletos modelos educativos al nuevo enfoque de la Reforma Educativa.
- Deberán de tomar en cuenta las tradiciones de los pueblos como parte vital de la Reforma Educativa, accediendo a una nueva etapa dentro de la esolaridad y que sea respetuosa de las costumbres propias y la identidad de cada pueblo.
- La Reforma Educativa deberá ser concebida a corto plaza, ni por sólo algunos de los entes involucrados, sino por el contrario deberán ser concebida a largo plazo e ir previendo una evaluación de su evolución.
- Las propuestas a la Reforma Educativa deberán contener, cuando menos, los siguientes aspectos o características: propuestas, diagnóstico, concepto de reforma, política y estrategias.

- Toda Reforma Educativa deberá conceptualizarse como una inversión rentable para las personas y la sociedad y susceptibilidad de elegir las opciones que se planteen.
- Toda Reforma Educativa deberá tender a estructurar una nueva sociedad basada en la pluralidad, a efecto de fortalecer la unidad; desarrolle relaciones sociales interculturales para construir una nación multicultural, la democracia, el desarrollo y la paz.
- Deberá enfocarse como un sistema educativo nacional dinámico, equitativo y democrático que corresponda a las expectativas y necesidades de los pueblos de Guatemala.
- Deberá, la Reforma Educativa, establecer una política educativa a largo plazo a efecto de aumentar la cobertura, mejorar la calidad y eliminar el analfetismo.
- Deberá, por lo tanto, ser capaz de enseñar a ser, a hacer y convivir en una sociedad de personas libres, pacíficas y democrática.
- Una Reforma Educativa a nivel nacional deberá tender a la descentralización y desconcentración educativa, con participación comunitaria.
- Las secciones departamentales de la USAC y su participación en los acuerdos de paz. Las secciones departamentales de la facultad de Humanidades fueron inauguradas en el año de 1967 como una parte de esta. En el año de 1977 se abre el Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación en el Municipio de Morales, en los años subsiguientes se fueron creando las carreras de Profesorado en Enseñanza. Media en Lengua y Literatura, así también se crearon tres cohortes de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación misma que, en el año 1992 se canceló.

Específicamente la Sección de la Facultad de Humanidades de la USAC no ha tenido ninguna participación especial en cuanto a los Acuerdos de Paz, únicamente se han conocido y comentado de manera esporádica en algunos cursos, así de manera concreta no se les ha entrado a tratar. (. . .) “ (15:16-21)

2.11 PROPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

A raíz de la firma de la paz y antes de llegar a este memorable momento la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de máxima representatividad El Consejo Superior Universitario conformó el CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LA PAZ –CUP– Dicha instancia se organizó con la finalidad de coordinar todas las actividades a nivel universidad a efecto de participar, ayudar y apoyar todos los momentos cruciales de la pret-firma y post-firma de la paz, con la idea de que tenga seguimiento y secuencia, ya que la máxima casa de estudios como rectora de la educación universitaria está llamada constitucionalmente a servir de medio para que se alcancen los fines propuestos para la consolidación de la paz firme y duradera.

El CUP se conformó con las siguientes instancias. “ (. . .)

La Coordinadora General de Planificación.

Facultad de Ciencias de la Salud.

Área Tecnológica.

Social Humanística.

Dirección General de Investigación. DIGI

Dirección General de Extensión Universitaria.

Consejo Coordinador e Impulsor de las Investigación de la Universidad de San Carlos.

Asociación de Estudiantes Universitarios. AEU (. . .) “ (27:31)

En sesión del Honorable del Consejo Superior Universitario se emitió el Acuerdo 130-97, según punto de acta No. 29-96, en cuyos considerando se refiere a la problemática que compete a la Universidad considerar para contribuir con la

reconciliación nacional, el desarrollo y la paz democrática con justicia social. A la vez, se establece la constitución y coordinación de la Comisión Universitaria para la Paz, como facilitadora del proceso requerido, cuyas funciones y modalidad organizacionales se especifican adelante.

El marco de referencia para los objetivos, las acciones y las metas específicas del plan se encuentran en los cinco acuerdos sustantivos y el Acuerdo sobre cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz. Todo ello en concordancia con las Políticas Generales y el Plan de Desarrollo de la Universidad.

Se establece, asimismo, un objetivo general y es el de contribuir, como respuesta universitaria, el cumplimiento de los compromisos del Estado, contenido en los Acuerdos de Paz, y favorecer a la vez el crecimiento y desarrollo de la Capacidad Científica y Tecnológica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así también se resumen algunos objetivos específicos de mayor relevante: “ (. . .)

1. Identificar y desarrollar propuestas de iniciativas de ley relacionadas con los Acuerdos de Paz.
2. Identificar y desarrollar propuestas y proyecto de negociación intra e intersectoriales relacionados con la reconciliación nacional y la equidad.
3. Identificar, formular y/o administrar proyectos y programas de Desarrollo Académico y Recurso Humanos, vinculados con el proceso de paz.
4. Fortalecer la implementación de las Políticas Generales de la Universidad y el Plan General de Desarrollo Universitario. Asimismo se da como supuesto básico el que las disposiciones y modalidades organizacionales emanadas de la CUP-USAC deberán ser apoyadas constructivamente por los diferentes actores universitarios responsables del seguimiento de este plan. (. . .) “ (27:33)

La modalidad del trabajo se estructuró de la manera que sigue: el Consejo Superior Universitario según punto 9ª del Acta 29-96 de sesión celebrada el 27 de noviembre de 1996 acordó la creación de la Comisión Universitaria para la Paz, con el propósito de contribuir al proceso de paz y la reconstrucción nacional.

En cumplimiento de lo anterior, el 10 de febrero de 1997, el Rector emitió el Acuerdo 130-97 en el que integró la Comisión Universitaria para la Paz de la forma siguiente: Social Humanística, de Ciencias de la Salud, así como las dependencias académico-administrativas: Dirección General de Extensión Universitaria, Coordinadora General de Planificación, Dirección General de Investigación, CONCLUSAC, y AEU.

Entre las definiciones para las funciones de dichas comisiones se enumeran algunas. “ (. . .)

- a) Promover el desarrollo de proyectos en la Universidad que tiendan a coadyuvar al cumplimiento de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz.
- b) Promover la búsqueda de recursos y fuentes de financiamiento para apoyar los estudios y programas para la paz que se desarrollen en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- c) Favorecer la participación amplia de estudiantes, profesores, investigadores y personal administrativo de la USAC, en el diseño y ejecución de proyecto y programa que le conciernen.
- d) Promover la interacción Universidad sociedad y Universidad-Gobierno, en el marco de los compromisos de los Acuerdos de Paz. (. . .) “ (27:30)

Objetivo General del Plan de Trabajo de la Comisión

Determinar la forma de gestión y el sistema metodológico, para la promoción, impulso, ordenamiento y seguimiento adecuado de la respuesta universitaria, relativa al cumplimiento de los compromisos de Estado, contenidos en los Acuerdos de Paz, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los mismos y favorecer a la vez al crecimiento y desarrollo de la capacidad científica – tecnológica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se establece, así mismo, entre los objetivos específicos el de establecer mecanismos efectivos de comunicación interna y externa de manera que toda la universidad esté informada del trabajo que se realiza y ayude al seguimiento y control de los proyectos.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Para el efecto se ha propuesto algunas fases, plazos y responsables de la ejecución del plan, por lo que aquí se resumen algunas consideraciones pertinentes a la presente investigación.

El plan contempla el desarrollo de acciones en el corto y medio plazo, orientadas a operacionalizar las actividades de la Universidad relacionadas con los proyectos para la Paz. Ordena e integra el que hacer de la CUP – USAC a partir de ahora, hasta el año 2000.

El enfoque utilizado es de carácter flexible, pudiendo adaptarse en función de las coyunturas que se presenten, para hacer viable el desarrollo de los proyectos y programas para la paz. Ello obligará a hacer las revisiones y ajustes que se consideren necesarios según las políticas, información, situación financiera, así como de la capacidad técnica y científica de la Universidad.

La CUP–USAC apoyará los procesos tendientes a un programa de divulgación: “
(. . .)

- a) De los Acuerdos de Paz, por medio de foros – seminarios, talleres, documentos impresos, la radio universidad, Tesis de grado y otros medios de difusión a su alcance.
- b) De los proyectos para la paz, por medio de informes, publicaciones y presentación públicas, a la comunidad universitaria, a la comunidad nacional e internacional.
- c) Reconocer los niveles educativos formales e informales que hayan alcanzado las personas desarraigadas, utilizando procedimientos rápidos de evaluación y certificación.
- d) Elaboración de un plan específico (UNESCO) para apoyar y dar continuidad a los esfuerzos de educación a las áreas de reasentamiento, incluyendo la continuidad de los esfuerzos realizados por las comunidades desarraigadas.
- e) Promover la devolución de la tierra a los poseedores originarios o buscar soluciones compensatorias adecuadas.
- f) Mejorar e implementar servicios permanentes y componentes de apoyo técnico a todas las organizaciones y proyectos, incluyendo el apoyo a las ONG's que seleccionen las poblaciones para facilitar la ejecución de sus proyectos.
- g) Eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, vivienda, créditos y a participar en proyectos de desarrollo.

- h) Incorporar el enfoque de género a las políticas, programas y actividades de la estrategia global de desarrollo.
- i) Fortalecer el sistema de organizaciones locales a través de programas de formación, capacitación profesional y empleo.
- j) Fortalecer el sistema de organización comunal.
- k) Divulgar ampliamente los derechos de los pueblos indígenas por la vía de la educación, de los medios de comunicación y otras instancias.
- l) Divulgar y cumplir la convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación de la Mujer.
- m) Orientar la política educativa y cultural con un enfoque basado en el reconocimiento, respeto y fomento de los valores culturales indígenas y con base al reconocimiento de las diferencias culturales y promover los aportes e intercambios que propicien un enriquecimiento de la sociedad guatemalteca.
- n) Promover reformas a la Constitución Política en donde se especifique el conjunto de idiomas existentes en Guatemala y que el Estado reconoce, respeta y promueve.
- o) Informar a las comunidades indígenas en sus propios idiomas y por los medios adecuados sobre sus derechos, obligaciones, y oportunidades en los distintos ámbitos de la vida nacional.
- p) Diseño de un profesorado de enseñanza media en lengua indígena.

- q) Recuperar, desarrollar y divulgar los conocimientos científicos y tecnológicos mayas.
- r) Instar a las universidades, centros académicos, medios de comunicación organismos no gubernamentales y de cooperación internacional a reconocer, divulgar y los aportes científicos y técnicos de los pueblos indígenas.
- s) Posibilitar el acceso a los conocimientos contemporáneos a los pueblos indígenas e impulsar los intercambios científicos y técnicos.
- t) Descentralizar y regionalizar el sistema educativo para adaptarlo a las necesidades y especificidades lingüísticas y culturales.
- u) Otorgar a las comunidades indígenas y sus familias un papel protagónico en la definición de las currícula, calendario escolar y la capacidad de proponer el nombramiento y remoción de maestros.
- v) Integrar los componentes filosóficos, científicos artísticos, pedagógicos, históricos, y políticos sociales maya y demás pueblos indígenas a la reforma educativa.
- w) Ampliar e impulsar la educación bilingüe intercultural.
- x) Incluir en los planes educativos contenidos que fortalezcan la unidad nacional en el respeto de la diversidad cultural.
- y) Contratar y capacitar maestros bilingües y a funcionarios técnicos administrativos indígenas.

- z) Institucionalizar mecanismos de consulta y planificación con los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas en el campo del proceso educativo.

- aa) Promover el respeto y la difusión de las culturas indígenas, la erradicación de la discriminación y contribuir a la apropiación para que los guatemaltecos se apropien de su patrimonio cultural.

- bb) Abrir espacios en los medios de comunicación oficiales para divulgar las expresiones culturales indígenas y propiciar esta apertura en los medios privados.

- cc) Adoptar o promover medidas para regularizar la situación jurídica de la posesión comunal de tierras por las comunidades que carecen de títulos de propiedad.

- dd) Impulsar las acciones necesarias para proteger y preservar el medio ambiente.

- ee) Fortalecer el componente de derecho agrario en las currícula de estudios, incluyendo el conocimiento de las normas consuetudinarias en la materia.

- ff) Crear o fortalecer mecanismos que permitan que los ciudadanos y los distintos grupos sociales ejerzan efectivamente sus derechos y participen plenamente en la toma de decisiones sobre los diversos asuntos que les afecten o interesen, con plena conciencia y cumplimiento responsablemente con las obligaciones sociales personal y colectivamente.

- gg) Admitir y proporcionar todas las formas de organización de la población en las que tengas expresión los diferentes intereses.

- hh) Garantizar plena y efectivamente los derechos de los trabajadores urbanos y rurales y de los campesinos a participar como entes organizados en los procesos de concertación con el sector empresarial o a nivel nacional.
- ii) Emitir disposiciones legales y administrativas ágiles para el otorgamiento de la personalidad jurídica u otra forma de reconocimiento, legal a las organizaciones que lo soliciten.
- jj) Adecuar los contenidos educativos afirmar y difundir los valores morales y culturales, los conceptos y comportamientos que constituyen la base de una convivencia democrática respetuosa de los derechos humanos, de la diversidad cultural de Guatemala, del trabajo creador de su población y de la protección del medio ambiente, así como de los valores y mecanismos de la participación y concentración ciudadana social y política, lo cual constituye la base de una cultura de paz. Evitar la perpetuación de la pobreza y de las discriminaciones sociales, étnicas, hacia la mujer y geográficas, en particular debidas a la brecha campo – ciudad. Contribuir a la incorporación del progreso técnico y científico y, por consiguiente, al logro de crecientes niveles de productividad de una mayor generación de empleo y de mejores ingresos para la población y a una provechosa inserción en la economía mundial. Esta adecuación recogerá los resultados de la Comisión de Reforma Educativa establecida en el Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas.
- kk) Capacitar a las organizaciones sociales a nivel municipal, regional y nacional para la participación en el desarrollo socioeconómico, incluyendo lo relativo a la gestión pública, a la responsabilidad tributaria y a la concertación.
- ll) Elaborar y ejecutar un programa de educación cívica nacional para la democracia y la paz que promueva la defensa de los derechos humanos, a

renovación de la cultura política y la solución pacífica de los conflictos. En este programa se solicitará la participación de los medios de comunicación.

- mm) Desarrollar programas de capacitación permanente para maestros y administradores educativos.
- nn) Incorporar a las promotoras y promotores de educación de las comunidades al Sistema Nacional de Educación y respetar los contenidos educativos propios de las comunidades indígenas y de las poblaciones desarrolladas.
- oo) Incrementar la utilización de mano de obra. Crear condiciones que permitan alcanzar niveles crecientes y sostenidos de ocupación.
- pp) Propiciar medidas concertadas con los distintos sectores sociales, tendientes a incrementar la inversión y la productividad, en el marco de una estrategia general de crecimiento con estabilidad y equidad social.
- qq) Instaurar un proceso permanente y moderno de capacitación y formación profesional que garantice la formación a todo nivel y el correspondiente incremento de la productividad, a través de un proyecto de ley que norme la formación profesional a nivel nacional.
- rr) Promover que los programas de capacitación y formación profesional a nivel nacional atiendan a por lo menos 200,000 trabajadores antes del año 2000, con énfasis en quienes se incorporan a la actividad económica y en quienes requieren de adiestramiento especial para adaptarse a las nuevas condiciones del mercado laboral.
- ss) Promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y uso sostenible de los recursos del territorio.

- tt) Propiciar la creación de todos los mecanismos posibles para desarrollar un mercado activo de tierras que permita la adquisición de tierras para los campesinos que no la poseen en cantidad insuficiente, a través de transacción de largo plazo a tasas de interés comerciales o menores con un mínimo o sin enganche.
- uu) Desarrollar proyectos productivos sostenibles, especialmente orientados a aumentar la productividad y la transformación de productos agropecuarios, forestales y pesqueros, en las zonas más pobres del país.

- vv) Desarrollar un sistema de centros de acopio y zonas francas para facilitar el procesamiento y la comercialización de la producción campesina y la generación de mayor empleo rural.

- ww) Apoyar a la micro, peque y mediana empresa agrícola y rural, fortaleciendo sus diversas formas de organización, tales como empresas campesinas asociativas (ECA), cooperativas, asociaciones campesinas, empresas mixtas y empresas autogestionarias y familiares.

- xx) Adecuar los contenidos educativos y de los programas de capacitación y asistencia técnica a las exigencias de la sostenibilidad ambiental. (. . .)
(27:43)

2.12 DISEÑO CURRICULAR DE LAS ESCUELAS MAYAS.

PRESENTACIÓN.

La Asociación de Centros Mayas del Nivel Rural de Guatemala –ACEM--, es una instancia organizativa que agrupa los Centros Educativos Mayas del Nivel Medio Rural de Guatemala, que de manera conjunta contribuyen a través de una educación de

calidad, al desarrollo integral del educando, al respeto y rescate de la identidad cultural de los grupos sociales y étnicos en donde funcionan.

La cual coyuntura por la que atraviesa Guatemala, comprometida en fortalecer el proceso después de la firma de la paz que incluye como uno de sus componentes el Acuerdo sobre Identidad de los Derechos de los Pueblos indígenas, especialmente el numeral III, inciso G y sus numerales que se refiere a una Reforma Educativa y que cumpla con las exigencias y necesidades del Pueblo Maya. Siguiendo esta línea, las Escuelas Mayas adoptan Centros del Nivel Medio tradicional.

En el Acuerdo Global sobre Identidad y Derechos los Pueblos Indígenas, en el inciso G. numeral 3, (. . .) reconoce la labor educativa y las distintas experiencias Mayas y el impulso que ellas merecen. Con el apoyo de los treinta y un Centros Educativos Mayas del Nivel Medio que y ampliamente han colaborado en todas las actividades desarrolladas por la –ACEM- especialmente en este momento coyuntual por el que ésta atravesando nuestro país, fue posible armar este documento (. . .) “ (1:13)

Antecedentes y Origen:

Durante la década de los 70' surgen las primeras Escuelas Mayas bajo la iniciativa de maestros mayas, grupos de padres de familia y algunos con el apoyo de religiosos (as), ésta se van incrementado en cantidad y en niveles de atención hasta la presente fecha.

En 1993 bajo la iniciativa del proyecto de Desarrollo Santiago –PRODESSA- y la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala –ALMG- se agrupan las Escuelas Mayas de Nivel Medio de Guatemala, en el área rural con el nombre de “Asociación de Centros Educativos Mayas del Nivel Medio de Guatemala”, específicamente en fecha 19 de julio de 1993.

Estos Centros Educativos surgen como una de las alternativas para la educación Media rural, su objetivo funcional y en forma individual es la de ofrecer una educación de calidad, que promueva el desarrollo, tanto del medio rural como de sus habitantes individuales y grupales. Estas iniciativas educativas, de una manera se proponen:

- “ (. . .) Vincular la Escuela con la Comunidad.
- Ofrecer una educación que ayude a resolver los problemas económicos y sociales de las familias mayas y campesinos.
- Fortalecer, a través de la educación, el respeto y el rescate de la identidad de los grupos sociales y étnicos.
- Preparar y capacitar a personas maya hablantes y campesinas para obtener un lugar justo en la sociedad. (. . .) (1:19)

NATURALEZA

La asociación de Centro Educativos Mayas del Nivel Medio rural de Guatemala, es una instancia organizativa que agrupa a Centro Educativos que ofrecen estudios del Ciclo Básico y la de formación de maestros bilingües. Es una Organización privada, civil, no lucrativo, social, cultural y eminentemente educativa.

MISIÓN

Estructurar y promover la práctica de un modelo educativo acorde a la realidad plurilingüe y multiétnico del país, enfatizando en el mejoramiento cualitativo de proceso educativo que fortalecerán la identidad cultural, lingüística y social del Pueblo Maya, así como en los avances de la tecnología.

OBJETIVOS.

- a) “. . .) Construir una organización de Centros Educativos Mayas de Nivel Medio Rural en Guatemala, como instancia de intercambio de experiencias y de sistematización de propuestas para la Educación del Pueblo Maya.
- b) Propiciar acciones tendientes a la transformación del sistema educativo del Nivel Medio Rural, asegurando la participación de los sujetos de la comunidad.
- c) Crear y sistematizar alternativas pedagógicas para que la educación sea un instrumento que genere desarrollo integral, respetando la cultura del Pueblo Maya.

“(. . .)

- 1. Constitución del Equipo Generador.
- 2. Motivación y Concientización de la Comunidad Educativa.
- 3. Constitución del Equipo Coordinador Amplio.
 - 3.1 Recuperación de la Memoria Histórica.
 - 3.2 Construcción de los Nuevos Paradigmas.
 - 3.3 Realización del autodiagnóstico.
 - a. Comunal.
 - b. Del centro Educativo.
 - 3.4 Explicitación de la filosofía del Centro Educativo.
 - a. Tipo de hombre,
 - b. Tipo de sociedad.
 - c. Definición del centro: Escuela Maya.
 - 3.5 Formulación de los Objetivos del Centro Educativo.
 - 3.6 Elaboración de perfiles.
 - a. De ingreso.
 - b. De egreso.

- 3.7 Obtención de los Objetivos Curriculares.
- 3.8 Desarrollo de la Tabla de Contenidos.
 - a. Contenidos.
 - b. Materias.
 - c. Programas.
- 3.9 Perfiles Ocupacionales.
- 3.10 Programación de otros Aspectos Curriculares.
- 3.11 Evaluación del Diseño Curricular.

(. . .) “(1:26)

ELABORACIÓN DEL PÉNSUM DE ESTUDIOS

AUTODIAGNÓSTICO COMUNAL
Y EDUCATIVO
(INFORMACION E INSUMOS)

SE DETECTAN NECESIDADES
EDUCATIVAS Y SE AGRUPAN

DE CADA GRUPO DE
NECESIDADES SE OBTIENEN LOS
OBJETIVOS CURRICULARES

AGRUPACION DE OBJETIVOS
CURRICULARES

CONTENIDOS

ASIGNATURAS

PÉNSUM
DE ESTUDIOS

(. . .) “ (1:27)

Con las propuestas que se obtuvieron del autodiagnóstico del 57 taller de la Asociación se formaron de manera preliminar los pénsum de estudios. Estos fueron analizados por un equipo de profesionales curriculistas haciendo las ampliaciones y correcciones necesarias.

El equipo estuvo integrada por las siguientes personas: “ (. . .)

- Oscar Asmitía.
Director de PRODESSA.

- Obdulio Son.
Sociolingüística.
Coordinador del Editorial CHOLSAMAJ.

- Rosalino Tichoc.
Prof. Y Técnico Curriculista.
Coordinador de Programa de Lectoescritura.
Comunidad Lingüística Kaqchiquel –ALMG-.

- David Tirado.
Pedagogo.
Coordinador de Educación a Distancia de – ESEDIR--.

- Héctor Leonardo Benito Pérez.
Coordinador General de la Asociación.

El pénsum base que así llamamos que presenta la Asociación de Centros Educativos Mayas de Nivel medio es el siguiente:

NOTA: Los números que se encuentran en las asignaturas son las cantidades de periodos semanales.

- Está calculado para 35 periodos semanales.
- Eso indica que cada día se ofrecerán 7 periodos.
- Los periodos de clase están calculando de 40 minutos.
- Las áreas productivas deben organizarse fuera del horario académico; cada establecimiento lo adecuara. (. . .) “ (1:31)

JUSTIFICACIÓN DEL NUEVO PÉNSUM.

La Educación Maya ha estado presente en la vida cotidiana del Pueblo, en sus Organizaciones, en el trabajo, en las costumbres y tradiciones, en su forma de comunicación y vida, etc. La Educación Bilingüe Intercultural, como tales, han venido desarrollándose desde la década de los 70'. El fin era dotar a la Población Escolar de una formación que cumpliera los contenidos básicos oficiales y que, además, fortaleciera y la cultura local.

Las Escuelas Mayas (que surgen más o menos en los años 80') buscan reforzar la identidad y valores culturales propios a través de una educación cuyos contenidos permitieran y respondieran a las necesidades y reales características de la comunidad.

Podemos afirmar que la educación maya es factible en el país, prueba de ello que después de veinte años de surgir, se perfila con mayor fuerza deteniendo significativamente la pérdida vertiginosa de la cultura y educación ancestral Maya.

Es factible ya que son grandes esfuerzos (propios de la Comunidad) se han mantenido las Escuelas Mayas durante estos años. Sin embargo, este movimiento educativo puede fortalecerse y crecer si existen paralelamente las condiciones y el cumplimiento de los pocos artículos a favor del pueblo Maya.

Entre las justificaciones válidas que nos empujan a proponer y solicitar la aprobación del presente Pénsum Educativo están: “ (. . .)

- El sistema Educativo actual que promueve el Estado de Guatemala no responde a las necesidades educativas y a las características de pueblo Maya de Guatemala.
- Que la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce el Derecho de las personas y las Comunidades a su identidad cultural, de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres, respetando y promoviendo las formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, idioma y dialectos de los diferentes pueblos de Guatemala.
- Los Sistemas Educativos adecuados al área rural, deben de incluir o incorporar contenidos étnicos culturales vigentes de USIPE Y SUMAC existen únicamente el 13% y 19% respectivamente de contenidos étnicos culturales, siendo el mayor porcentaje de contenidos occidentales, esto nos indica que los curricula no están adecuados al contexto Socio – Cultural de la población escolar maya guatemalteca.
- En el marco de Estado Guatemalteco existe marcadamente el colonialismo interno la que se manifiesta en la desigualdad de derechos para los Pueblos que o conforman, la mayoría de los derechos son para el pueblo Mayas siendo éstos e 61% de la Población total del país. El sistema educativo nacional presenta un esquema discriminador, excluyente, paternalista, asimilista, alienante y que atenta contra la supervivencia cultural a través de la destrucción de los Idiomas Mayas sus prácticas y valores.
- Ante tales aseveraciones, justificadamente proponemos el presente Pénsum de Estudio de la Asociación de Centros Educativos Mayas para su ejecución experimental y su posterior aprobación. Dicho pénsum fue el resultado de un proceso científico, lógico y participativo que partió y fue desarrollándose durante 1993 y 1994 con la participación de alumnos, padres de familia, autoridades, personal docente y administrativo, profesionales en materia educativa y otros.

- Las nuevas asignaturas que se proponen fueron también resultados de una consulta hecha en las distintas comunidades donde funcionan los centros Educativos Mayas, a través de una investigación Participativa, lo grande recopilar información para establecer un diagnóstico real y objetivo de las necesidades educativas.. (. . .) (1:51)

FOLOSOFIA DE UN CENTRO EDUCATIVO MAYA.

Los principios que enmarcaron a nuestros antepasados y progenitores son la base fundamental que observan estos Centros Educativos tales como: la colectividad, la unidad, la armonía, el equilibrio, la religiosidad, cosmogónica y los patrones de conducta; la educación formal según los Centros Educativos Mayas— no es más que la continuidad del proceso formador que la familia maya concibe desde tiempos inmemorables a través de la sabiduría y experiencia de nuestros padres, nuestros abuelos y de los padres de nuestros abuelos.

Además el Centro Educativo Maya es pluralista e integrador conjuga lo maya y no maya, conoce y práctica lo propio sin desconocer lo ajeno, lo tradicional sin desconocer lo moderno, todo enmarcado dentro de la realidad pluricultural y multilingüe del Estado guatemalteco.

OBJETIVOS DE UN CENTRO EDUCATIVO MAYA “ (. . .)

- Ofrecer una educación de formación integral, que fortalezca a los estudiantes en su identidad maya lingüística.
- Desarrollar y consolidar en el estudiante la facultad del idioma, instrumentalizando su idioma materno como lenguaje de su educación en igualdad de condiciones con el español, de manera que el estudiante logre tener buena competencia en los dos idiomas.

- Promover e impulsar una educación que asegure atender la realidad local, la elevación del proceso enseñanza aprendizaje y que dé participación activa a los padres de familia en la formación de sus hijos.
- Impulsar la educación socialmente productiva para que lleve a la realidad la articulación del trabajo manual con el intelectual, la autogestión educativa y la elevación del nivel de conciencia.
- Además de los objetivos anteriores, los nuevos paradigmas que los Centros educativos Mayas se proponen para el futuro en cuanto al tipo de personas y sociedad que se quieren tener, puntos aclarados anteriormente. (...) “ (1:53)

PERFIL DE UN CENTRO EDUCATIVO MAYA “ (...)

- Usa como medio de comunicación en el proceso educativo el idioma maya de su comunidad.
- Establece dentro de su personal perfectamente educadores mayas.
- Utiliza y forma materiales didácticos de elementos de la cultura maya.
- Estimula y practica el uso de los elementos de la cultura maya: idioma, vestimenta, música, bailes, artesanías, formas de organización, etc.
- Toma en cuenta las opiniones de los padres de familia y de los estudiantes en el proceso educativo, tanto en las decisiones como en actividades operativas.
- Propone que el director o directora del Centro Educativo sea perfectamente Mayahablante.

- Busca que todos los docentes estén involucrados e inmersos dentro de la filosofía y objetivos de la Asociación y del Centro Educativo.
- Fortalece la identidad y la cultura maya del área lingüística a la que pertenece.
- Apoya y busca asesoría para que todos los miembros de la comunidad educativa (maestros, padres de familia, autoridades, líderes) busquen perfeccionar su idioma, desarrollando las habilidades de leer, escribir y comprenderla.
- Practica en forma progresiva aspectos y elementos de la cultura maya.
- Busca en lo posible, cada día reducir el espacio y tiempo que separan los paradigmas de la realidad que se vive en el proceso educativo.
- Incentiva en el personal docente, administrativo y padres de familia el conocimiento y la práctica de la filosofía y cosmovisión maya.
- Propicia y apoya la participación de la mujer Maya.
- Utiliza y desarrolla el pènsam de estudios de la –ACEM- (...) “ (1:57)

2.13 METODOLOGIA PARA UN DISEÑO CURRICULAR PARA POBLACIONES DESARRAIGADAS.

En el Instituto Indígena Santiago se llevó a cabo un diseño curricular tendiente a buscar un nuevo tipo de formación para el Maestro Rural.

- a) La educación tradicional es elitista y discriminatoria, es autoritaria y verticalista; falsamente neutral y apolítica y basada en la división y divorcio entre trabajo intelectual y trabajo manual.

b) El currículum tradicional no estaba adecuado a las necesidades de los estudiantes indígenas ni a las de sus comunidades.

- (...) no se conocía la realidad rural, sus recursos naturales, sus aspectos socioeconómicos no los factores que la determinan...
- Había una carencia de prácticas educativas, de salud, de ecología y de desarrollo comunitario.
- Las metodologías que se utilizaban no eran las adecuadas para poder trabajar en el área rural pues no tomaban en cuenta ni la integración con la comunidad, ni las técnicas participativas de comunicación y liderazgo.
- No había articulación metodológica entre la teoría y la práctica el trabajo intelectual y el manual, y en definitiva entre la educación y el desarrollo. (...) “ (2.71)

c) Se deseaba formar un nuevo tipo de maestro ya no transmisor de conocimientos; ya no preservador del orden u la disciplina; ya no reproductor del sistema social.

d) Se deseaba implementar un modelo educativo alternativo.

Este deseo de un modelo educativo alternativo nos llevó a la formulación de un nuevo currículum que respondiera mejor a las necesidades del indígena y del área rural.

2.14 LOS PASOS METODOLOGICOS DEL NUEVO DISEÑO CURRICULAR

1. FORMACIÓN DE UN EQUIPO COORDINADOR: “ (. . .)

- Planificación “a priori” y pone en marcha el plan operativo del diseño curricular (puede ser el equipo pedagógico de la escuela: maestros y un representante de cada grado).

- Puede contar con alguna asesoría.

Posteriormente el equipo debe ampliarse con representantes de la común idead educativa: alumnos, profesores, padres de familia, exalumnos, personal administrativo y de servicio. Algunos criterios para ampliar el equipo: que sean representativos y que sea de un número adecuado para las comisiones a formar posteriormente.

Este equipo debe clarificar sus objetivos, metodología (investigación participativa) y sus roles. Además debe diseñar en conjunto el plan de la investigación. Este plan debe ser creativo y realidad.

El equipo debe recibir aprestamiento sobre el currículo y sobre la investigación participativa. (. . .) “ (2:73)

1.1 APRESTAMIENTO SOBRE CURRICULUM

El equipo coordinador ampliado necesita un aprestamiento (una formación) sobre la teoría de curriculum (qué es, sus elementos y componentes, sus que condicionan el trabajo curricular . . .). La idea es que todo el equipo coordinador está claro del trabajo a lograr.

1.2 APRESTAMIENTO SOBRE INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA:

“ (. . .) La información necesaria para la elaboración del curriculum debe provenir del conocimiento de la realidad, de la evaluación de las necesidades reales y del autodiagnóstico. .

De allí que el instrumento preferente sea la investigación participativa basada en la plena, total y consciente participación de toda la comunidad educativa.

Aquí la comunidad tiene control y poder de decisión sobre las acciones a desarrollar en la investigación. (. . .) “ (2:75)

2.4 ESTABLECIMIENTO DEL MARCO OPERATIVO

¿Cómo debe ser nuestra acción para buscar lo que pretendemos?

Aquí conviene establecer nuevas comisiones de trabajo. Los pasos para trabajar el marco operativo son los siguientes:

1. AUTODIAGNÓSTICO DE NECESIDADES.

El autodiagnóstico debe responder a la pregunta: a qué distancia estamos de lo que queremos alcanzar?

El autodiagnóstico es una descripción de nuestra realidad y un juicio sobre ella. Lo que estamos haciendo contribuye (y hasta qué punto) a la existencia de los que queremos alcanzar?

Cada comisión deberá diseñar instrumentos para trabajar una categoría de evaluación. Estas categorías deben ser determinadas por todo el equipo. Algunos ejemplos de categorías:

a) Categorías de evacuación:

“ (. . .) Aspectos filosóficos: filosofía, objetivos, idearlos, reglamentos, identidad cultural. . .

Aspectos de proyección: imagen interna y externa del centro, proyección a la comunidad, compromiso de los exalumnos.

Aspectos académicos: contenidos, metodologías, pénsum de estudios, sistemas de evaluación, formación del profesorado, horarios de clase, calendario escolar, creatividad, criticidad . . .

Aspectos relacionales: participación de la comunidad educativa, relaciones interpersonales, dirección del centro, relación con la comunidad, con otras instituciones . . .

Aspectos sobre los alumnos: actividades autogestionarias y participativas, organización real del alumnado, orientación educativa, disciplina del centro, asumir los valores y la cultura de los estudiantes . . .

Aspectos de trabajo socialmente productivo: articulación con el estudio, aprendizaje, tecnificación, producción, comercialización, aprovechamiento del tiempo, contabilidad popular . . .

Aspectos económicos del centro: pagos, sueldos y salarios, cuentas, prestaciones, becas, autofinanciamiento . . .

Aspectos físicos del centro: planta física, servicios que se ofrecen: laboratorios, biblioteca, instalaciones deportivas, computación, audiovisuales, tienda, enfermería, unidades productivas. (. . .) “ (2:79)

Pueden haber otras clasificaciones de las categorías de evaluación . . .

b) Instrumentos a utilizar:

Los instrumentos a utilizar deben tener las siguientes características:

2. OPERATIVIZACIÓN DE PLAN DE READecuACIÓN CURRICULAR

2.1 RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL CENTRO:

Se delga a alguno (s) la responsabilidad de recuperar la historia del centro: sus hitos más importantes, su filosofía fundacional . . . para aprender del pasado, y para planificar e futuro.

ESTABLECIMIENTO DEL MARCO REFERENCIAL

El marco referencial se puede desdoblar en tres aspectos: el marco situacional, el doctrinal y el operativo. Se pueden formar comisiones para cada aspecto.

2.2 ESTABLECIMIENTO DEL MARCO SITUACIONAL:

¿Cómo es la realidad?

Analizar las necesidades de América Latina, Guatemala y sobre todos las del área rural (necesidades económicas, sociales, culturales, de salud, política . . .) Aquí la importancia de la cultura.

2.3 ESTABLECIMIENTO DEL MARCO DOCTRINAL. (. . .) “

¿Qué pretendemos alcanzar en este contexto? Qué tipo de hombre y qué tipo de sociedad queremos?

Analizar el plan de trabajo del Ministerio de Educación especialmente lo relativo a la regionalización, determinar el tipo de hombre y de sociedad que deseamos formar (ideario) y determinar el perfil de ingreso y de egreso.

La Caracterización del alumno insumo debe hacerse desde su realidad individual, familiar, social, política, religiosa y cultural. Y desde los tres dominios: afectivo, cognoscitivo y psicomotriz.

El perfil del egresado: debe responder a la pregunta cómo deben ser a los alumnos, al salir de su proceso de formación, para que sean capaces de responder adecuada y eficazmente a las necesidades del área rural de Guatemala y del mundo indígena? (. . .) “ (2:81)

Algunos ejemplos de áreas del perfil del egresado:

Identidad indígena, personalidad, interés por la comunidad rural, interés por lo académico, sentido de responsabilidad en el trabajo, respeto y buenos modales fe y religiosidad . . .

Ser planificados en grupo (comisión): hipótesis de trabajo, indicadores, escogencia del instrumento para la obtención de la mayor información (recordar as dificultades del analfabetismo y del idioma) y para la obtención de conclusiones.

Ser fácil para la tabulación y ser creativo.

Algunos ejemplos de instrumentos creativos: uso de diapositivas o de video grabando los comentarios de la gente, entrevistas, votaciones a mano alzada con papeletas de colores –teniendo un buen equipo de escrutadores-, hojas de votaciones con dibujos . . .

Los instrumentos deben de pasarse a una muestra representativa.

Y los resultados del autodiagnóstico deben ser tabulados e interpretados. Conviene una primera devolución a la comunidad, a los que participaron.

De esta manera se obtiene el diagnostico de las necesidades.

2. OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS CURRICULARES POR BLOQUE:

Con el diagnóstico se pasa a la formulación de los objetivos. Para definir los objetivos curriculares se decidió partir de las necesidades detectadas en cada uno de los aspectos evaluados (categorías de evaluación).

Luego se agrupan los objetivos por áreas: “ (. . .) para ello se puede escribir cada objetivo curricular en una papeleta y luego se agrupan las que tienen relación. Resultaran algunas áreas tales como: identidad y cultura, aspectos académicos, formación para el trabajo, formación social relaciones humanas, fe y religiosidad (...) “ (2:84)

3. DETERMINACIÓN DE CONTENIDOS PARA CADA OBJETIVO CURRICULAR:

Hay que buscar los contenidos que respondan a los objetivos curriculares. Se hace una depuración y discusión de los resultados.

4. AGRUPACION DE LOS CONTENIDOS SEGÚN LA POSIBLES MATERIAS:

Se agrupan los contenidos en áreas académicas y se obtienen las materias.

Unas posibles áreas son; técnica – pedagógica, humanística, científica, cultura maya y practica.

5. ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS –DPG- PARA CADA MATERIA:

Hay que lograr programas capaces de generar todo un proceso de aprendizaje alcanzando niveles óptimos en el logro de los objetivos, contenidos útiles y significativos, metodología participativas, uso de recursos de apoyo y adecuada evaluación.

Las partes de los programas son las siguientes: “ (. . .)

a) Identificación de la materia: nombre, área, semestre, plan, prerequisite.

- b) Descripción de la materia.
- c) Objetivos de la materia.
- d) Contenidos de la materia: unidades con subtemas.
- e) Metodología a usar: clases expositivas, análisis y discusión, experimentación, observaciones, exposiciones, comprobaciones de lectura, dinámicas de grupo, laboratorios, investigación, clase-dialogo, trabajos extra aula, inserción en la comunidad . . .
- f) Recursos de apoyo técnico: programa, bibliografías, material didáctico, otras tecnologías.
- g) Sistema de evaluación. . (se debe elaborar un sistema de evaluación general del centro que incluya los perfiles ocupacionales y los programas de estudio) (. . .) “ (2:86)

6. ELABORACION EN LOS PERFILES OCUPACIONALES PARA LAS ÁREAS TÉCNICAS:

El perfil ocupacional no es más que la definición de un conjunto de cualidades, conocimientos, hábitos y habilidades que se pretenden formar en el educando para el desarrollo adecuado de su labor profesional.

7. PROGRAMACIÓN DE OTROS QUE HAYAN SALIDO EN EL ATODIAGNOSTICO:

Qué haremos, y en qué plazo, para disminuir a distancia entre el ideal de lo que queremos y lo que hacemos?

Los posibles temas que saldrán son los siguientes:

- a) Organización del centro: autogestión . . .
- b) Articulación con la comunidad; apoyo al desarrollo . . .
- c) Modalidad de entrega: educación alterna, trabajo productivo.
- d) Horarios y calendario escolar.
- e) Reglamentos y manuales de funcionamiento.
- f) Autofinanciamiento y aspectos administrativos . . .

3. EVALUACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR

Para que el curriculum esté siempre actualizado “ (. . .) debe evaluarse de continuo. De allí que el curriculum sea siempre “provisional” (que no es lo mismo que improvisación.)

Para que la evaluación sea continua, sistemática y adecuada hay que ponerse:

- a) Implicar a toda la comunidad educativa.
- b) Evaluar todo el proceso: logro del perfil propuesto, el aprendizaje real, la actividad productiva, el pénsum en si, los objetivos. . .
- c) Facilitar los mecanismos que permitan evaluar el proceso (. . .)” (2:88)

CAPITULO TERCERO

3 MARCO METODOLOGICO

3.1 OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL

- Determinar las limitaciones y los aportes del Curriculum del Nivel Primario en el desarrollo educativo de las poblaciones desarraigadas ixil en el municipio de Chajul, Quiché.

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar las limitaciones del Curriculum del Nivel Primario en el desarrollo educativo de la población desarraigada ixil, en el municipio de Chajul.
- Determinar los aportes del Curriculum del Nivel Primario en el desarrollo educativo de la población desarraigada ixil, en el municipio de Chajul.
- Obtener de parte de la población desarraigada opiniones del proceso de consolidación de la paz y la inserción del proyecto educativo.
- Sugerir mecanismos para insertar el proyecto educativo en la población desarraigada ixil.
- Establecer las causas fundamentales del retorno de las poblaciones desarraigadas a su antiguo estacionamiento geográfico.
- Proponer estrategias de aprendizaje para resolver educativamente la integración de las poblaciones desarraigadas en el contexto geográfico del norte del país.

3.2 VARIABLE UNICA

Limitaciones y aportes del Currículum Educativo en el desarrollo educativo de la población desarraigada...

3.3 DEFINICION CONCEPTUAL DE LA VARIABLE

Se entiende por limitaciones y aportes los procesos o factores que inciden en resultados cuanti-cualitativos, después de la puesta en marcha de un proyecto educativo en poblaciones desarrolladas.

3.4 INDICADORES

- a. Culturales
- b. Económicos
- c. Sociales
- d. Educativos
- e. Geográficos
- f. Idiomáticos
- g. Religiosos

3.5 SUBINDICADORES

- a. Culturales
 - Criterios del alumno del Nivel Primario
 - Actitudes de los miembros de la población desarraigada
 - Falta de una política definida enfocada a los desarraigados.
 - Costumbres de los pobladores
 - Autoimagen de la comunidad (manera de reflejar su realidad)
 - Pertenencia a su cultura, su pasado histórico y su proyección al futuro
- b. Económicos
 - Presupuesto de la municipalidad, escuela e instituciones de la comunidad,
 - Fuentes de trabajo,
 - Situación de pobreza de la población desarraigada
 - Fondos de ayuda internacionales destinados a la población
 - Fondos de ayuda internacionales destinados a los proyectos educativos de reinserción,
 - Situación económica del estudiante y de la familia
- c. Sociales
 - Costumbres de la población desarraigada

- Inseguridad
 - Planificación familiar
 - Estructura social
- d. Educativos
- Proyectos educativos para la población desarraigada
 - Pénsum de estudios de la escuela primaria
 - Secciones educativas que se desarrollan en torno a la población desarraigada
 - Metodologías internas, a nivel de aula
 - Creación de plazas de maestros bilingües
 - Orientación por el trabajo
- e. Geográficos
- Vías de acceso
 - Asentamientos poblacionales
 - Infraestructura interna
 - Ubicación de la población
- f. Idiomáticos
- Comunicación oral y escrita
 - Desconocimiento del contenido real de los Acuerdos
 - Intercomunicación entre la población indígena-no indígena
- g. Religiosos
- Carencia de iglesias
 - Carencia de autoridad religiosa
 - Creencias nativas
 - Presencia de lideres religiosas
 - Pensamiento mágico-religioso

3.6 SUJETOS

Para efectos de la investigación el Universo estuvo conformado por alumnos de las Escuelas Primarias Oficiales del Municipio de Chajul, Profesores de las Escuelas, Directores de las Escuelas, Líderes comunales de las poblaciones desarraigadas en el área Ixil, personal de MINUGUA y Procuraduría de los Derechos Humanos.

3.7 MUESTRA

Para la validez y confiabilidad de la investigación, se utilizó la técnica de muestreo simple aleatorio, con el procedimiento siguiente:

La muestra aleatoria simple constituyó, inductivamente, la síntesis de las características de la población Universo. Si las propiedades del conjunto se generalizan y reiteran, virtualmente, las propiedades están contenidas en el Universo.

Se utilizó la tabla de KRIJCE R. V. & MORGAN D. W. DETERMINING SAMPLE SIZE FOR RESEARCH ACTIVITIES, EDUCATIONAL AND PSYCHOLOGICAL.

CAPITULO CUARTO

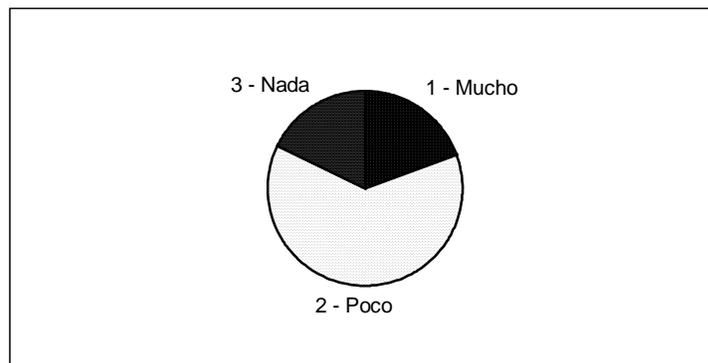
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS EN INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

I. INSTRUMENTO DE ENCUESTA APLICADO A ESTUDIANTES DEL CICLO EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA.

PREGUNTA N° 1:

¿Sabe algo sobre poblaciones que llevan el nombre de desarraigadas?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	13	19.40
2 - Poco	42	62.69
3 - Nada	12	17.91
Totales	67	100.00



INTERPRETACIÓN:

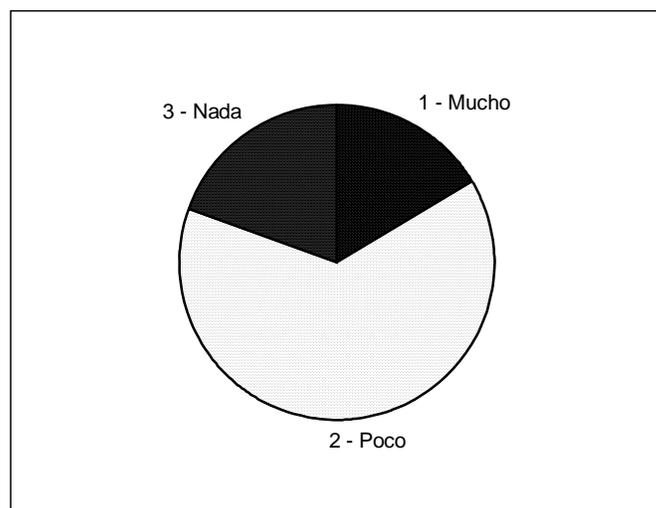
Los estudiantes investigados saben muy poco de poblaciones desarraigadas.

Esto lo comprueba el 62.69%. El 19.40% dice saber mucho y el 17.91% ignora la existencia de estas poblaciones.

PREGUNTA N° 2:

¿Su profesor le ha hablado algo sobre poblaciones desarraigadas?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	11	16.42
2 - Poco	43	64.18
3 - Nada	13	19.40
Totales	67	100.00



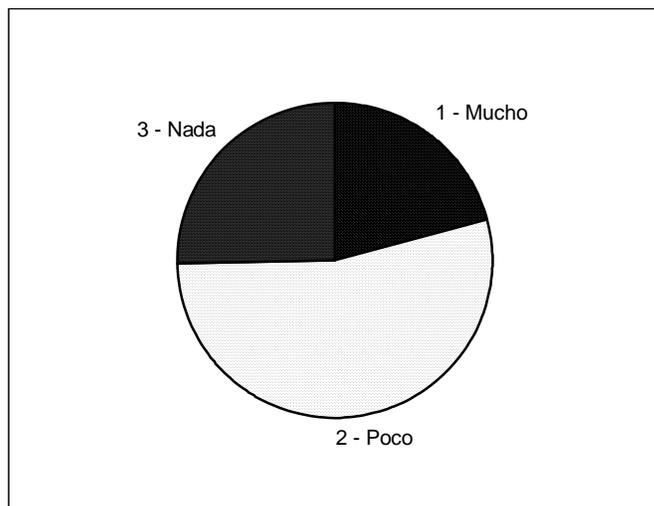
INTERPRETACIÓN:

Los profesores se refieren muy poco en su trabajo docente a poblaciones desarraigadas (niños, niñas que llegaron de México y que necesitan ayuda profesional). Esto lo verifica la información fraduciosa en un 64.18%.

PREGUNTA Nº 3:

¿Le exponen en clase algo relacionado con personas que se han ido del municipio, por salvar la vida?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	14	20.69
2 - Poco	36	53.74
3 - Nada	17	25.37
Totales	67	100.00



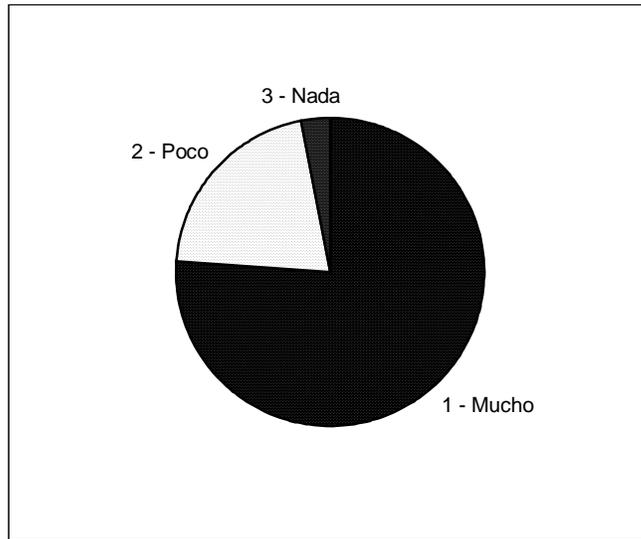
INTERPRETACIÓN:

La problemática de los niños desarraigados es poco conocida por los estudiantes de la escuela. Ellos no conocen la gravedad y los niveles de peligro que se cernieron sobre los niños de familias desarraigadas.

PREGUNTA N° 4:

¿Recuerda usted algunos eventos en su municipio en donde algunos vecinos se hayan ido porque eran perseguidos?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	51	76.12
2 - Poco	14	20.90
3 - Nada	2	2.98
Totales	67	100.00



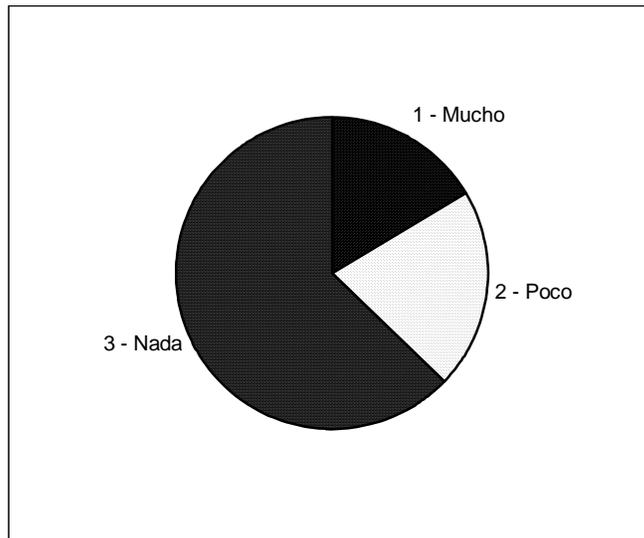
INTERPRETACIÓN:

El 76.12% de los estudiantes del CEC investigados no conocen las causas fundamentales que dieron origen a la migración de las poblaciones desarraigadas y de los niños que fueron los principales afectados.

PREGUNTA N° 5:

¿Sus profesores han relacionado sus clases con problemas de personas que hayan huido de la comunidad?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	11	16.42
2 - Poco	14	20.89
3 - Nada	42	62.69
Totales	67	100.00



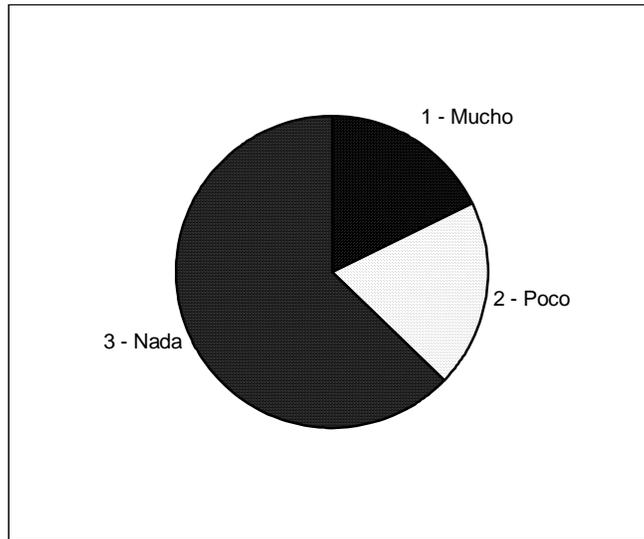
INTERPRETACIÓN:

El 62.69% de la población estudiantil del CEC informaron que no se problematiza la situación particular de los desarraigados, problemas como pobreza y marginación se tocan en los cursos de Estudios Sociales o en los ejes transversales del curriculum del nivel primario.

PREGUNTA N° 6:

¿Algunas instituciones de la comunidad han llegado a la escuela a impartir clases sobre personas desarraigadas?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	12	17.91
2 - Poco	13	19.40
3 - Nada	42	62.69
Totales	67	100.00



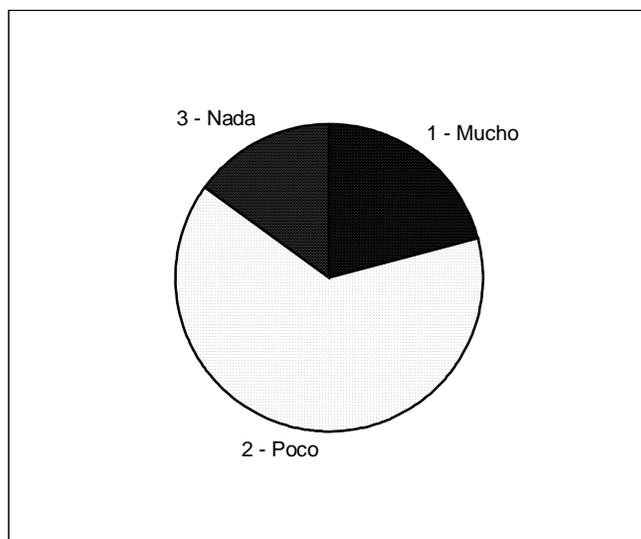
INTERPRETACIÓN:

El 62.69% de la población investigada indica que no hay ninguna incidencia educativa de las instituciones locales en el problema de las poblaciones desarraigadas. El trabajo de la comisión de Derechos Humanos o de la Oficina del Arzobispado, ONGs no ha sido evidenciado en el proceso de orientación educativa de los problemas locales del municipio de Nebaj.

PREGUNTA N° 7:

¿Los libros y materiales que existen tienen temas sobre poblaciones desarraigadas?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	14	20.89
2 - Poco	43	64.18
3 - Nada	10	14.93
Totales	67	100.00



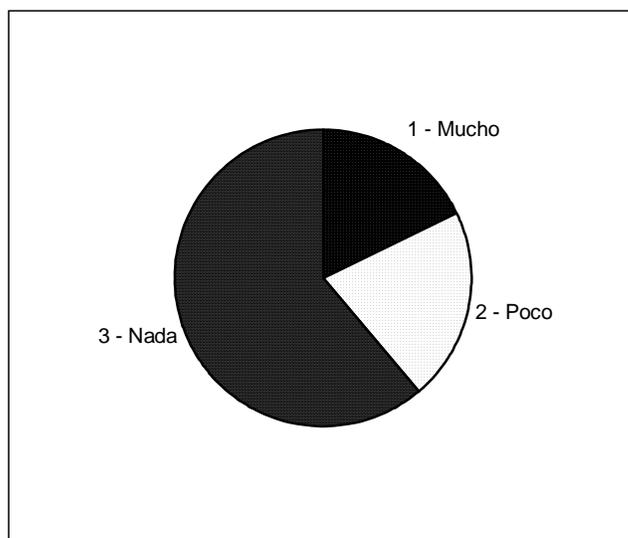
INTERPRETACIÓN:

Los textos escolares y materiales educativos no desarrollan temas específicos sobre poblaciones desarraigadas. Esto se ve comprobado con el 64.18% de los estudiantes investigados. Los textos no dirigen su atención a la problemática local porque su visión es nacional.

PREGUNTA N° 8:

¿Orienta el profesor temas sobre problemas como Derechos Humanos y justicia de las personas que regresan a la comunidad?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	12	17.91
2 - Poco	14	20.90
3 - Nada	41	61.19
Totales	67	100.00



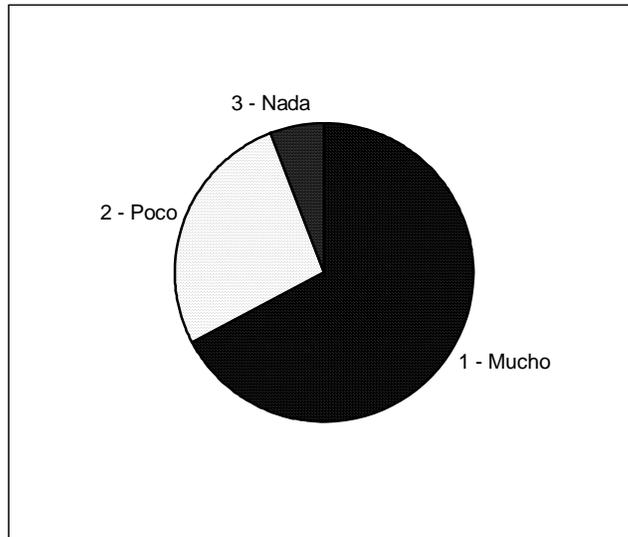
INTERPRETACIÓN:

El 61.19% de los estudiantes del Ciclo Educación Complementaria respondió que los profesores integran en sus clases la violación de los Derechos de las poblaciones indígenas; tampoco refieren en ellas los problemas de justicia.

PREGUNTA N° 9:

¿Deben los profesores enseñar temas sobre personas desarraigadas?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	45	67.16
2 - Poco	18	26.87
3 - Nada	4	5.97
Totales	67	100.00



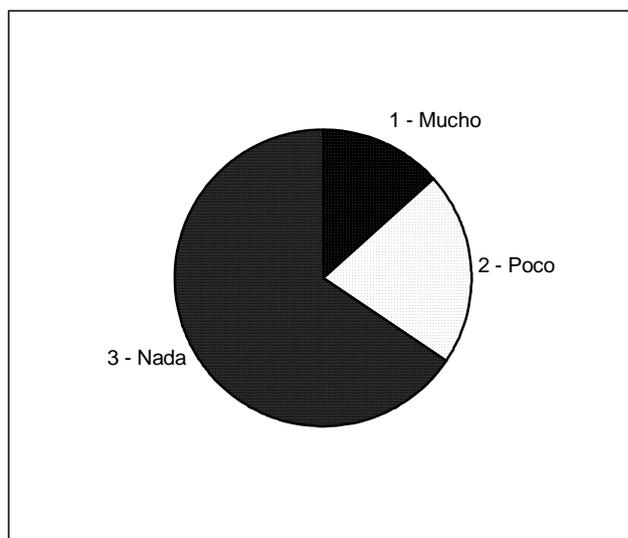
INTERPRETACIÓN:

El 67.16% de los alumnos señaló la necesidad de enseñar temas sobre problemas de las poblaciones desarraigadas. Hay un 26.87% que señaló la no importancia de enseñar esto.

PREGUNTA Nº 10:

¿Se discute en el aula los problemas de pobreza y enfermedad de las personas desarraigadas?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	9	13.43
2 - Poco	14	20.90
3 - Nada	44	65.67
Totales	67	100.00



INTERPRETACIÓN:

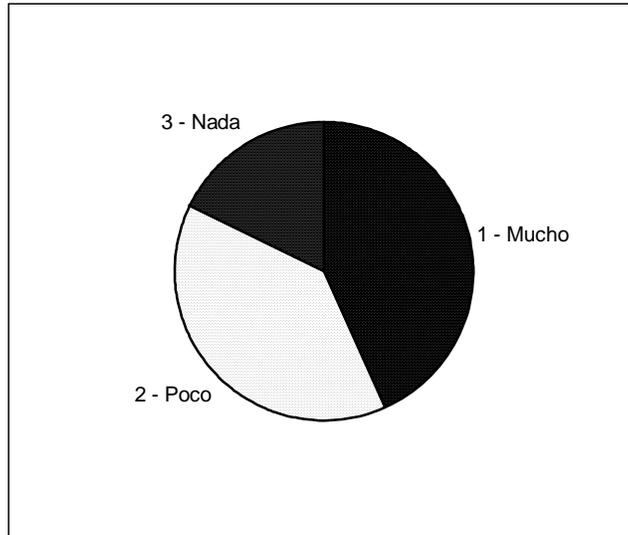
No hay discusión ni interés sobre las enfermedades y la pobreza de las familias desarraigadas. Al profesor no le importa referir estos problemas, ni vincular al currículum educativo, por considerarlos de poca importancia.

II. INSTRUMENTO APLICADO A PROFESORES Y DIRECTORES.

PREGUNTA N° 1:

¿Tiene conocimiento de las poblaciones desarraigadas en el municipio de Chajul?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	29	43.28
2 - Poco	26	38.81
3 - Nada	12	17.91
Totales	67	100.00



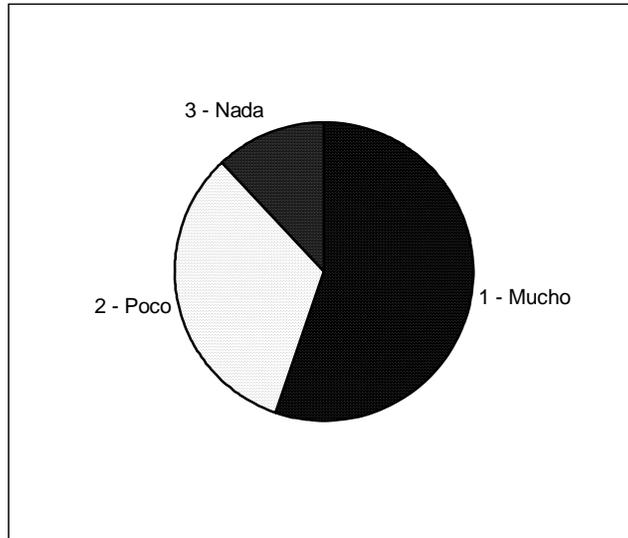
INTERPRETACIÓN:

El 43.28% de los profesores y directores investigados respondieron tener conocimiento sobre las poblaciones desarraigadas en el municipio de Nebaj. Hay, sin embargo, un 31.81% que señaló ignorar el problema.

PREGUNTA N° 2:

¿Tiene conocimiento de la existencia de los acuerdos firmados entre el estado y la Unidad Guerrillera?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	37	55.22
2 - Poco	22	32.84
3 - Nada	8	11.94
Totales	67	100.00



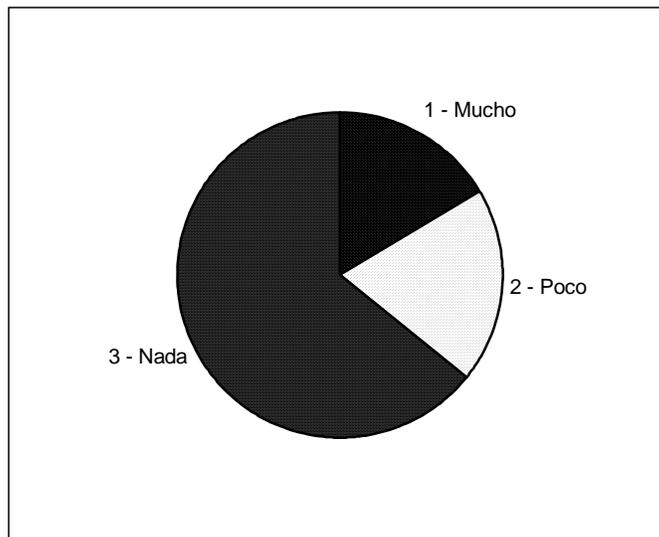
INTERPRETACIÓN:

El 55.22% de los profesores y directores investigados expresaron tener conocimiento de los acuerdos firmados entre el Estado y la Unidad Guerrillera (URNG), sin embargo, hay un dato del 32.84% que expresa tener poco conocimiento.

PREGUNTA N° 3:

¿Los proyectos educativos que se ejercitan tienen relación con el problema de la población desarraigada?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	11	16.42
2 - Poco	13	19.40
3 - Nada	43	64.16
Totales	67	100.00



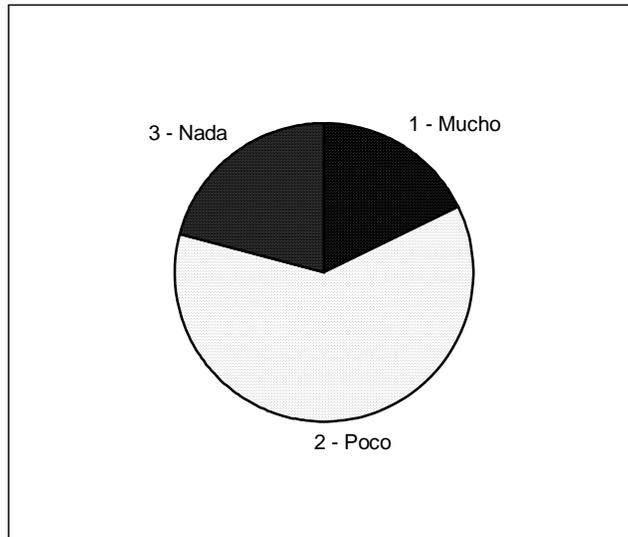
INTERPRETACIÓN:

Los proyectos educativos que se ejercitan a nivel de aula y escuela no se relacionan con los problemas de las poblaciones desarraigadas. Los proyectos educativos están vinculados con otras áreas de aprendizaje. Se verifica lo anterior con el 64.18% de las respuestas ofrecidas por los informantes.

PREGUNTA N° 4:

¿Se aborda en el trabajo docente el problema de las poblaciones desarraigadas?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	12	17.91
2 - Poco	41	61.19
3 - Nada	14	20.90
Totales	67	100.00



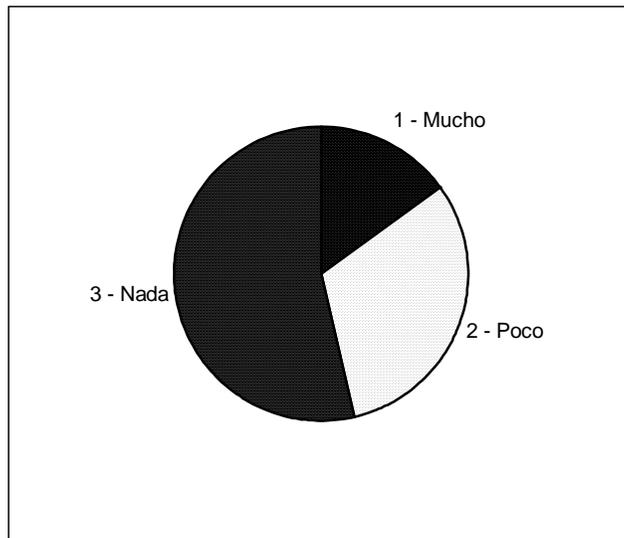
INTERPRETACIÓN:

El 61.19% de las respuestas ofrecidas por Directores y profesores afirma que el trabajo docente aborda muy poco el problema de las poblaciones desarraigadas. Hay un 17.91% que indicó que sí hay abordamiento sobre la problemática de estas poblaciones y un 20.9% que no se abordó.

PREGUNTA N° 5:

¿La falta de recursos económicos obstruye de alguna manera el desarrollo de un currículum sobre población desarraigada?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	10	14.95
2 - Poco	21	31.34
3 - Nada	36	53.73
Totales	67	100.00



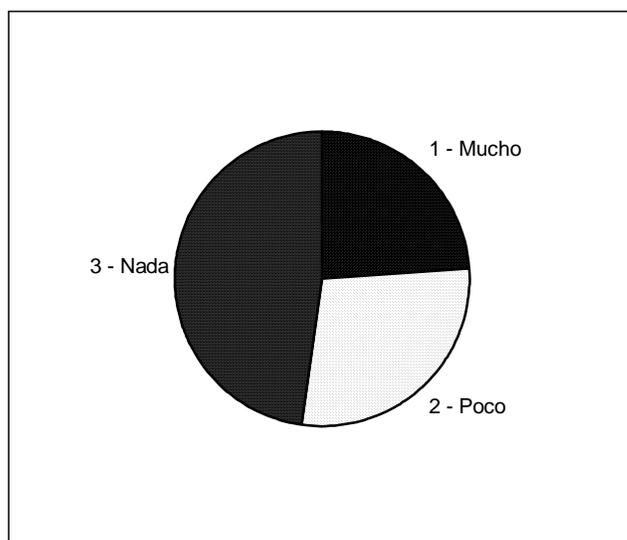
INTERPRETACIÓN:

La falta de recursos económicos no obstruye la puesta en marcha de un currículum sobre poblaciones desarraigadas. Lo anterior se ve comprobado y demostrado a través del 53.73% expresado por los profesores y directores informantes.

PREGUNTA N° 6:

¿La falta de personal completo en la escuela limita la posibilidad para ejecutar un proyecto educativo para orientar a pobladores desarraigados?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	16	23.68
2 - Poco	19	28.56
3 - Nada	32	47.76
Totales	67	100.00



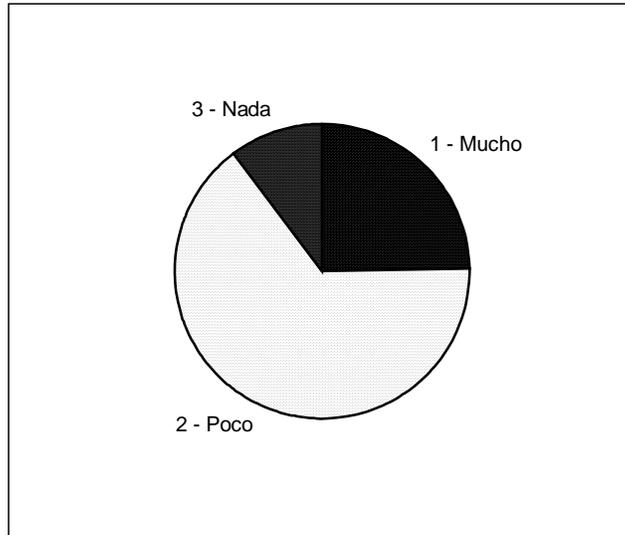
INTERPRETACIÓN:

La falta de personal completo, según respuestas obtenidas, no limita la posibilidad para ejecutar un proyecto educativo a pobladores desarraigados. Esto se ve demostrado mediante el 47.76% de los profesores y directores investigados.

PREGUNTA N° 7:

¿El desconocimiento de una segunda lengua por parte de los profesores hace que el proyecto curricular sobre poblaciones desarraigadas sea in eficaz?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	17	25.37
2 - Poco	45	64.15
3 - Nada	7	10.45
Totales	67	100.00



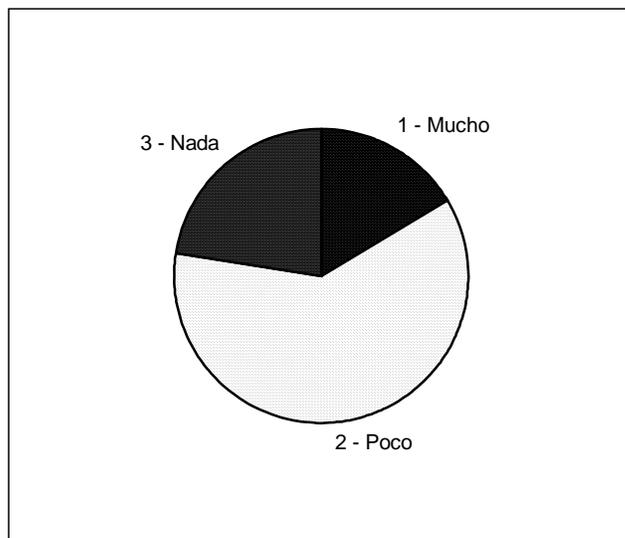
INTERPRETACIÓN:

El desconocimiento de una segunda lengua no obstaculiza la puesta en marcha de un proyecto eficaz en la escuela sobre poblaciones desarraigadas. Esto se ve comprobado con el 64.18% de las respuestas ofrecidas. Hay un 25.37%, sin embargo, que señala su incidencia en el proyecto educativo.

PREGUNTA N° 8:

¿La diversidad y heterogeneidad de los alumnos hace imposible la difusión de un programa a poblaciones desarraigadas?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	11	16.42
2 - Poco	41	61.19
3 - Nada	15	22.39
Totales	67	100.00



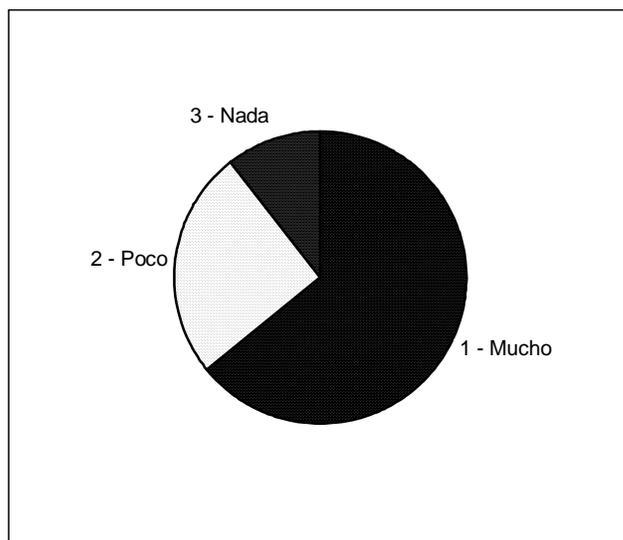
INTERPRETACIÓN:

El 61.19% de los informantes verifican que la diversidad de los alumnos no limita la difusión de un programa sobre poblaciones desarraigadas. La heterogeneidad o diversidad siempre ha estado presente en la escuela y el cuerpo administrativo y docente han trabajado siempre con este fenómeno.

PREGUNTA N° 9:

¿La ideología política que sustentan los profesores y directores puede obstaculizar la promoción de proyectos con pobladores desarraigados?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	43	64.18
2 - Poco	17	25.37
3 - Nada	7	10.45
Totales	67	100.00



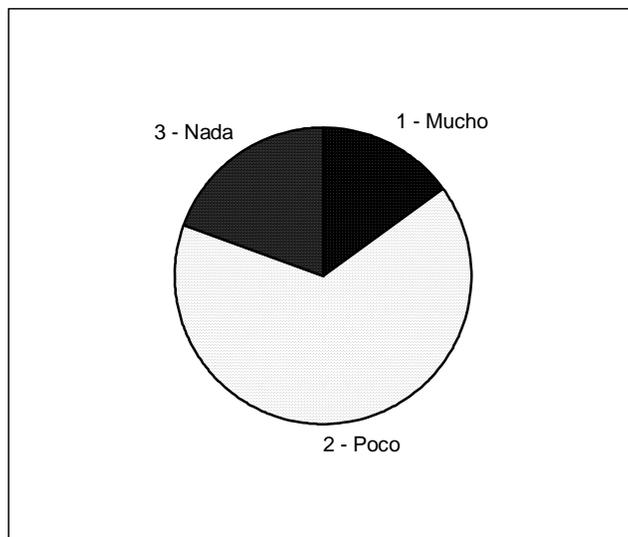
INTERPRETACIÓN:

La ideología política de profesores y directores en un 64.18% influye mucho en la promoción de un proyecto sobre pobladores desarraigados. La ideología determina una percepción del problema y un compromiso con la realidad.

PREGUNTA N° 10:

¿Las costumbres ancestrales de las poblaciones desarraigadas impide el avance de un proyecto curricular?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	10	14.93
2 - Poco	44	65.67
3 - Nada	13	19.40
Totales	67	100.00



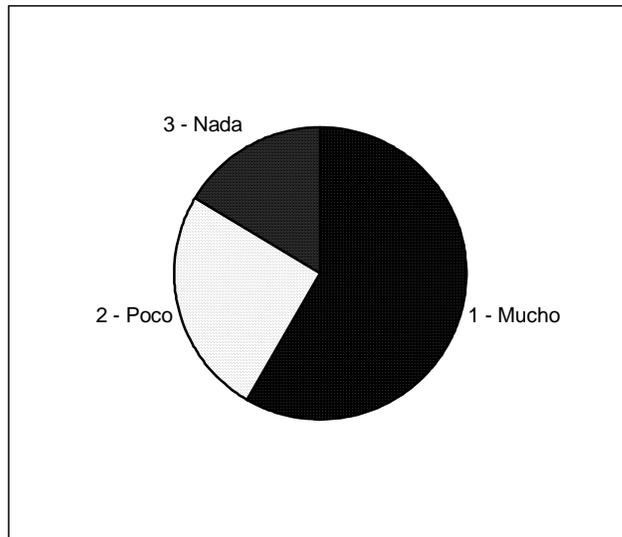
INTERPRETACIÓN:

Las costumbres ancestrales de las poblaciones desarraigadas impiden muy poco el avance de un proyecto curricular. Se verifica ello a través del 65.67% de las respuestas obtenidas por los informantes, se tomó como costumbres ancestrales, los valores o tradiciones históricas de las poblaciones, históricamente determinadas.

PREGUNTA N° 11:

¿La vinculación entre escuela y entidades para-educativas del municipio es necesaria e insustituible para promocionar a las poblaciones en desarraigo?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	39	58.21
2 - Poco	17	25.37
3 - Nada	11	16.42
Totales	67	100.00



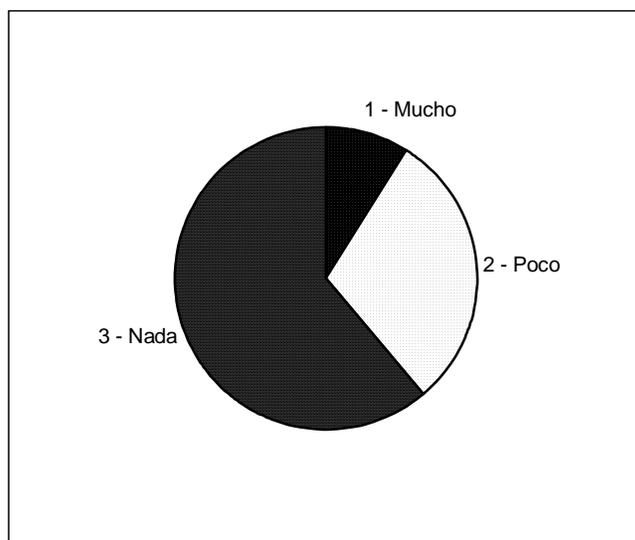
INTERPRETACIÓN:

La vinculación entre escuela y entidades para-educativas del municipio es necesaria e insustituible para echar a andar un proyecto educativo en poblaciones desarraigadas. Lo anterior lo comprueba y demuestra un 58.21% de respuestas obtenidas por parte de los informantes.

PREGUNTA N° 12:

¿Han variado las condiciones políticas y educativas en el proceso de ayuda a las poblaciones desarraigadas?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	6	8.96
2 - Poco	20	29.85
3 - Nada	41	61.19
Totales	67	100.00



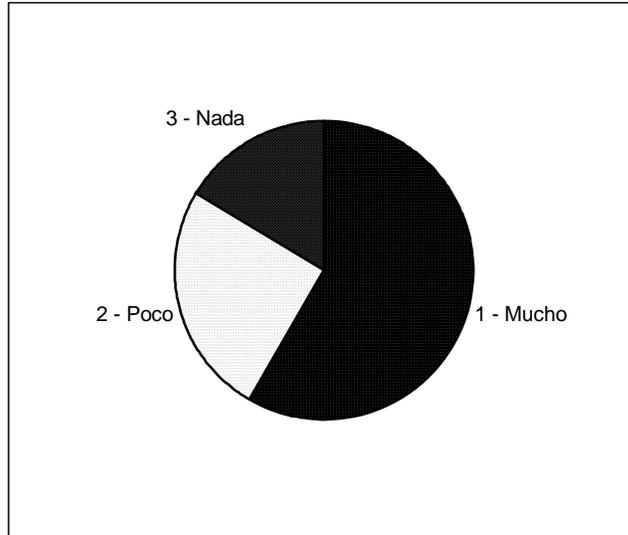
INTERPRETACIÓN:

El 61.19% de las respuestas obtenidas por parte de los informantes (profesores y directores) verifican que las condiciones políticas y educativas no han variado en el proceso de ayuda a poblaciones desarraigadas. El sistema sociopolítico, según ellos, mantiene su propia estructura rígida a nivel local.

PREGUNTA N° 13:

¿Cree que las condiciones económicas y socio-educativas han provocado el regreso de los desarraigados a México?

OPCIONES	F	%
1 - Mucho	39	58.21
2 - Poco	17	25.37
3 - Nada	11	16.42
Totales	67	100.00



INTERPRETACIÓN:

El 58% de los profesores y directores investigados sostuvieron que las condiciones económicas y socio-educativas han provocado el regreso de los desarraigados a México. Las respuestas N° 12 y 13 coinciden en este sentido, al proceso socio-educativo y económico se agrega lo político, reforzado con la estructura local.

A) CONCLUSIONES

1. Los estudiantes investigados saben muy poco de poblaciones desarraigadas. Esto indica que el currículum educativo de la Escuela Primaria no ha incorporado el proceso de Educación en Derechos Humanos y conocimiento de los acuerdos de Paz.
2. Los Estudios Sociales de la Escuela Primaria no enfocan en forma transversal, los problemas y vivencia de los pueblos desarraigados, con los consecuentes problemas de inserción y marginalidad que tienen en el concierto de la sociedad civil.
3. Las instituciones no formales de la comunidad no coordinan programas de orientación formativa e informativa con la escuela en relación a problemas de población en desarraigo y sus derechos inherentes.
4. Los textos escolares y materiales educativos alternos no desarrollan temas, tópicos o reflexiones sobre poblaciones desarraigadas. Los textos no dirigen su atención a la problemática local, porque su visión es nacional, desactualizada e intrascendente.
5. El currículum de la Escuela Primaria y los profesores no alude en el proceso de aprendizaje la violación a los Derechos Humanos de que son objeto las poblaciones desarraigadas.
6. La estrategia de aprendizaje se dirige a la reproducción de contenido, pero no a los fenómenos de marginación y desarraigo de las poblaciones. No se discute o se reflexiona sobre fenómenos de pobreza, enfermedades o carencias fundamentales de ellas en el concierto de la Sociedad Civil.

7. La heterogeneidad de la población escolar atendida por la Escuela primaria no limita el desarrollo de acciones curriculares como la discusión, la crítica, el análisis y la reflexión permanente sobre los fenómenos de pobreza, marginalidad e inaccesso a los Derechos de las poblaciones desarraigadas.
8. La ideología de profesores influye en la puesta en marcha de un programa de Derechos Humanos en la Escuela influye, asimismo, en la reflexión objetiva sobre el problema de desarraigo.
9. Los aspectos culturales de poblaciones indígenas, el tradicionalismo de la cultura ancestral bloquean la ejecución de un programa en Derechos Humanos, específicamente en metodología de género y etnicidad, en el área de investigación intervenida.

CRITERIO PERSONAL

En la década de los sesenta, inicia en Guatemala un movimiento interno; con el propósito de reivindicación de los intereses de las mayorías. Se eligió el camino de la clandestinidad, mecanismo que contribuyó a que los objetivos se tornaran inalcanzables.

El conflicto alcanza su mayor auge a inicios de la década de los ochenta, siendo uno de los departamentos más afectados, El Quiché; específicamente el triangulo Ixil (Chajul, Nebaj y Cotzal) en donde aldeas, caseríos y pueblos desaparecen como consecuencia del conflicto armado interno.

Es aquí donde surge el problema que ocupa mi investigación, constituido por las poblaciones desarraigadas y su vinculación con el currículum de educación primaria en la región Ixil, específicamente en Chajul.

Este conflicto vino a afectar no solamente la economía del país sino también contribuyó al menoscabo y detrimento de la educación, pues muchas escuelas fueron abandonadas por alumnos y maestros, teniendo que emigrar juntamente con los padres de familia hacia otros lugares del interior del país, e incluso fuera del mismo.

En 1996, se firman los Acuerdos de paz firme y duradera, establecidos en los diversos documentos de naturaleza sustantiva que se encuentran vigentes en la actualidad y cuya perspectiva es bastante alentadora, específicamente en el campo educativo a través de la Reforma Educativa.

B) RECOMEDACIONES

1. El Ministerio de Educación, a través de sus instancias correspondientes debe formar a sus cuadros en Derechos Humanos, en el conocimiento de la constitución política, leyes tutelares y en los Acuerdos de Paz.
2. El sistema de capacitación curricular local debe planificar y ejecutar procesos de formación en ciencias sociales, especialmente en economía, sociología, etnología, etc., a través de todas las instancias, modalidades y entregas didácticas.
3. El Ministerio de Educación deberá exigir el conocimiento de los Acuerdos en el contexto de la escuela, fundamentalmente el Acuerdo socioeconómico y poblaciones Desarraigadas.
4. El Ministerio de Educación, en coordinación con otras instancias, como la procuraduría de los Derechos Humanos, deberá sistematizar el proceso de conocimiento de los Acuerdos y exigir su aplicación a nivel local.
5. El Estado de Guatemala deberá cumplir con la estipulación de los Acuerdos. Para ello, las instancias internacionales, como MINUGUA, deberán exigir tiempos cortos y propuestas operativas, para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
6. Los sistemas de formación de maestros y demás agencias de desarrollo local deberán incorporar propuestas y diseños para enriquecer el currículum de la ciencia social en el nivel de Educación Primaria.
7. El Ministerio de Educación deberá exigir la formación de sus cuadros profesionales en materia intercultural, es decir, en la comprensión de otras culturas y nacionalidades que coexisten a nivel regional y local.

8. El estado de Guatemala deberá instar la participación, el conocimiento simultáneo de la constitución política, las leyes tutelares de las minorías étnicas y el conocimiento concreto de los Acuerdos de Paz.

BIBLIOGRAFÍA

1. ACEM. Informe sobre la situación de los refugiados en el mundo. Icania. Madrid 1994.
2. A S C. Propuestas del pueblo maya culta la sociedad civil. PRODESA. 1999.
3. AMNISTIA INTERNACIONAL. Los Derechos Humanos en Guatemala. Guatemala. 1980.
4. ARIAS, Arturo. El movimiento midio género en Guatemala 1970 – 83. EDUCA. San José Costa Rica. 1985.
5. AVANESO. Política Social y Estabilidad Social. Cuadernos de Investigación N° 5 Guatemala. 1990.
6. FALLA, Ricardo. Masacres de la Selva. Editorial Universitaria. Guatemala. 1992.
7. FIGUEROA IBARRA, Carlos. El proletario Rural en el Agro Guatemalteco. Editorial Universitaria.
8. GALEANO, Eduardo. Guatemala, país ocupado. Editorial Nuestro Tiempo. México. 1971.
9. I. I. D. H. Estudios básicos de Derechos Humanos. Tomo IV. San José, Costa Rica. 1996.
10. INFORPRESS CENTROAMERICANA. Compendio del Proceso de Paz. Guatemala 1995.
11. JIMÉNEZ, Diana. El Movimiento Campesino en Guatemala. Educa. San José Costa Rica. 1985.

12. JONAS, Sussanne. Guatemala, una Historia inmediata. Editorial Tillas. México. 1991.
13. LIRA, Esteban. Psicología de la amenaza política y el miedo. ICAS. Santiago de Chile, 1991.
14. MELVILLE, Thomas y Maanjourie. Tierra y poder en Guatemala. San José, Costa Rica, 1996.
15. OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE Guatemala. Informes. Folleto. 1995.
16. PAYERAS, Mario. Los días de la selva casa de las Américas. La Habana, 1980.
17. PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. Los comités de defensor civil en Guatemala. PDH. Julio, 1995.
18. REMHI. Insurgencia y contra insurgencia. Conceptos y elementos de análisis. Octubre, 1995.
19. SARTI CASTAÑEDA, Carlos. El proceso de estructuramiento de la dictadura militar contrarrevolucionaria. FLACSO. San José, Costa Rica. 1983.
20. SILVA GIRÓN, César Augusto. Cuando gobiernan las armas; Guatemala, 30 años de miseria. Guatemala, 1987.
21. THOMPSON, E. La voz del pasado. Ediciones Alfons E. Manin. IVEL. Valencia, 1988.
22. UDEPS – IRIPAL. Acuerdos de Paz. Editorial Centroamericana. Guatemala, 1991.
23. URRUTIA, Edmundo. El movimiento revolucionario guatemalteco. 1949-1967. FLACSO. México, DF. 1986.
24. WILSON, Richard. Ametralladora y espíritu de la montaña. Los efectos culturales de la represión estatal entre K'eqch'ies. University of Oklahoma Press. 1995.

25. ZEPEDA, José David. La Universidad y el cambio social y jurídico. Facultad de Derecho. Tesis. 1999.

ANEXOS

INSTRUMENTO DE ENCUESTA APLICADO A ESTUDIANTES DEL CICLO EDUCACION COMPLEMENTARIA

PREGUNTA N° 1

¿Sabe algo sobre poblaciones que llevan el nombre de desarraigadas?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 2

¿Su profesor le ha habado algo sobre poblaciones desarraigadas?

1. Mucho
2. Poco

3. Nada

PREGUNTA N° 3

¿Le exponen en clase algo relacionado con personas que se han ido del municipio, para salvar la vida?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 4

¿Recuerda usted algunos eventos en su municipio en donde algunos vecinos se hayan ido porque eran perseguidos?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 5

¿Sus profesores han relacionado sus clases con problemas de personas que hayan huido de la comunidad?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 6

¿Algunas instituciones de la comunidad han llegado a la escuela a impartir clases sobre personas desarraigadas?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 7

¿Los libros y materiales que existen tienen temas sobre poblaciones desarraigadas?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 8

¿Orienta el profesor temas sobre problemas como Derechos Humanos y justicia de las personas que regresaron a la comunidad?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 9

¿Deben los profesores enseñar temas sobre personas desarraigadas?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 10

¿Se discute en e aula los problemas de pobreza y enfermedad de las personas desarraigadas?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

INSTRUMENTO APLICADO A PROFESORES
Y DIRECTORES

PREGUNTA N° 1

¿Tiene conocimiento de las poblaciones desarraigadas en el municipio de Chajul?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 2

¿Tiene conocimiento de la existencia de los acuerdos firmados entre el Estado y la Unidad Guerrillera?

1. Mucho
2. Poco

3. Nada

PREGUNTA N° 3

¿Los proyectos educativos que se ejercitan tienen relación con el problema de la población desarraigada?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 4

¿Se aborda en el trabajo docente el problema de las poblaciones desarraigadas?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 5

¿La falta de recursos económicos obstruye de alguna manera el desarrollo de un currículum sobre población desarraigada?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 6

¿La falta de personal completo en la escuela limita la posibilidad para ejecutar un proyecto educativo para orientar a pobladores desarraigados?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 7

¿El desconocimiento de una segunda lengua por parte de los profesores hace que el proyecto curricular sobre poblaciones desarraigadas sea ineficaz?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 8

¿La diversidad o heterogeneidad de los alumnos hace imposible la difusión de un programa a poblaciones desarraigadas?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 9

¿La ideología política que sustentan los profesores y directores puede obstaculizar la promoción de proyectos con pobladores desarraigados?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 10

¿Las costumbres ancestrales de las poblaciones desarraigadas impiden el avance de un proyecto curricular?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 11

¿La vinculación entre escuela y entidades para-educativas del municipio es necesaria e insustituible para promocionar a las poblaciones en desarraigo?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 12

¿Han variado las condiciones políticas y educativas en el proceso de ayuda a las poblaciones desarraigadas?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada

PREGUNTA N° 13

¿Cree que las condiciones económicas y socio-educativas han provocado el regreso de los desarraigados a México?

1. Mucho
2. Poco
3. Nada